MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

MARZO 2026 – Nº 156

Autoridades

Intendente Municipal Interina
Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Gobierno
Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretaria de Economía y Hacienda
Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo
Angel David FARIAS

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica
Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretaria de la Producción
Sabrina ELIZONDO

Contadora Municipal
Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorera Municipal
Cra. Analia SEGATTA

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2026 – Nº 156

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO Nº 141 **02/03/2026**

Habilitando al señor Raúl Fernando CHAZAL, DNI: 24.681.483, CUIT: 20-24681483-0, con domicilio legal en la calle Lebensohn nª 864 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Food Trucks", en la modalidad "Parada Fija" y "Eventos", en el inmueble ubicado en calle Lebensohn nª 864 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el nº 4089 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Raúl Fernando CHAZAL

DECRETO Nº 142 **02/03/2026**

Integrando la "Junta de Disciplina" de la Municipalidad de Maipú, cuyos miembros durarán dos (2) años en sus funciones y quedará integrada de la siguiente forma:

Presidente:
LAPORTILLA, Nahuel Andrés – Secretario de Gobierno

a) Miembros Titulares por el Departamento Ejecutivo:

1. LOBARO, Marianela Beatriz – Directora de Personal
2. SAMPALLO, Solange – Subsecretaria Legal y Técnica

b) Miembros Suplentes por el Departamento Ejecutivo:

1. VECCHIO, Maximiliano – Secretario de Economía y Hacienda
2. FARIAS, Angel David – Secretario de Cultura, Educación y Turismo

Dejase sin efecto el Decreto nº 692/18.

DECRETO Nº 143 **02/03/2026**

Designando a partir del día 01 de marzo de 2026, al Dr. Agustín Alberto MONTENEGRO, DNI: 28.570.078, Clase 1981, Legajo: 1489/1 en el cargo de Médico en el Hospital Municipal de Maipú, ingresando con el Grado de Asistente por 24 horas semanales en el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Médico Hospitalaria), con imputación a la Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social –Programa 51 – Partida 1.1.0.0. - Hospital Municipal de Maipú

DECRETO Nº 144 **02/03/2026**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Evelyn Carolina VARELA; DNI: 43.738.116; CUIL: 27-43738116-5; Clase: 2001, Legajo N° 1490/1, para prestar servicios como Asistente Social, afectada a la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo de Asistente Social, Categoría 17, Clase I, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales

DECRETO Nº 145 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

OTEMURO, Ana Lucrecia, DNI: 29.551.168, Clase 1983, Legajo: 1115/1, del cargo de Mucama de 1°, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo de Mucama, Categoría 10, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 146 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y conducción de Políticas de Gobierno:

ESCALA, Gilda Beatriz, DNI: 20.723.796, Clase 1969, Legajo: 679/1, del cargo de Auxiliar de 1°, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 15, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO Nº 147 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y gestión Obras Públicas:

ALDERETE, Diego Alberto, DNI: 23.863.927, Clase 1974, Legajo: 720/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 148 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y gestión Obras Públicas:

FERREYRA, Ángel Luján, DNI: 27.035.012, Clase 1979, Legajo: 1106/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 149 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y gestión Obras Públicas:

ILUNDAIN, Néstor Fidel, DNI: 33.448.766, Clase: 1987, Legajo: 1307/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 150 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

SUAREZ, Cintia Liliana; DNI: 33.039.973; Clase: 1988, Legajo: 1248/1, del cargo de Enfermera C, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo de Enfermera A, Categoría 16, Clase I, 40 horas semanales

DECRETO Nº 151 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

LUDUEÑA, Fernanda Loreley, DNI: 29.139.383, Clase: 1982, Legajo: 1393/1, del cargo de Auxiliar de 2°, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 152 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

MIGEL, Carlos Eduardo, DNI: 33.661.018, Clase: 1988, Legajo: 1466/1, del cargo de Auxiliar de 2°, Categoría 6, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 12, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO Nº 153 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 54 – Desarrollo de Políticas Sociales – Actividad 02 – Jardín Maternal "Estrellitas":

FARIAS, Eva Luciana, DNI: 30.956.273, Clase: 1984, Legajo: 1235/1, del cargo de Ayudante de Sala, Categoría 8, Clase II, 40 horas semanales al cargo de Encargada de Sala B, Categoría 15, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO N° 154 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 54 – Desarrollo de Políticas Sociales – Actividad 06 – Centro de Dia:

GOMEZ, Alejandra Karina, DNI: 22.703.005, Clase: 1972, Legajo: 1302/1, del cargo de Ordenanza, Categoría 4, Clase V, 40 horas semanales al cargo de Ayudante de Mantenimiento , Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO N° 155 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno:

FULCO, Sandra Patricia, DNI: 18.085.103, Clase 1966, Legajo: 1179/1, del cargo de Ordenanza, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo de Ordenanza, Categoría 10, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO N° 156 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

DIAZ, Martha Inés, DNI: 20.723.655, Clase 1969, Legajo: 912/1, del cargo de Enfermera C, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo de Enfermera B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO N° 157 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

FERREYRA, Rosa Liliana, DNI: 21.865.940, Clase 1970, Legajo: 984/1, del cargo de Mucama de 2°, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo de Mucama de 1°, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO N° 158 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

PELAEZ, Julieta, DNI: 29.139.218, Clase 1981, Legajo: 1275/1, del cargo de Auxiliar de 1°, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 15, Clase I, 40 horas semanales

DECRETO N° 159 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Economía y Hacienda – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Políticas Económicas - Financieras:

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuela, DNI: 24.897.922, Clase 1975, Legajo: 1199/1, del cargo de Auxiliar de 1°, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 15, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO Nº 160 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110107000 – Subsecretaría de la Producción – Programa 01 – Desarrollo de Producción Local y Promoción de Empleo:

ROST, Mariana, DNI: 31.187.260, Clase 1984, Legajo: 1317/1, del cargo de Auxiliar de 1°, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 12, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO Nº 161 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno:

BUFARINI ALZA, Ariel Alberto, DNI: 27.090.090, Clase 1979, Legajo: 1246/1, del cargo de Auxiliar de 1°, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 15, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO Nº 162 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110106000 – Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Políticas de Deporte y Recreación:

ROCHA, Jorge Antonio, DNI: 18.646.535, Clase 1967, Legajo: 837/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 36 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 10, Clase IV, 36 horas semanales

DECRETO Nº 163 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110106000 – Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 61 – Promoción del Deporte:

BURGOS, Ricardo Daniel, DNI: 20.039.784, Clase 1968, Legajo: 1169/1, del cargo de Ayudante de 1°, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo de Ayudante de Mantenimiento, Categoría 10, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO Nº 164 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

GOMEZ, Miguel Alfredo, DNI: 20.723.653, Clase 1969, Legajo: 521/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 165 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110106000 - Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 61 – Promoción del Deporte:

GISONDI, María Victoria Nazarena, DNI: 30.956.251, Clase: 1984, Legajo: 1424/1, del cargo de Ordenanza, Categoría 4, Clase V, 30 horas semanales al cargo de Ordenanza, Categoría 08, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO Nº 166 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de

la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110108000 – Secretaría de Cultura, Educación y Turismo – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Políticas Culturales, Educativas y Turísticas:

ETCHELET ROMIGLIO, Ignacio Omar, DNI: 27.329.617, Clase 1979, Legajo: 963/1, del cargo de Auxiliar de 1°, Categoría 8, Clase III, 36 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 15, Clase I, 36 horas semanales

DECRETO Nº 167 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110108000 – Secretaría de Cultura, Educación y Turismo – Programa 80 – Desarrollo de Políticas de promoción cultural, Educativa y Turística – Actividad 02 – Biblioteca y CTC:

PALAVECINO, Karina Alejandra, DNI: 24.897.904, Clase 1975, Legajo: 1010/1, del cargo de Ordenanza, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo de Ayudante de Mantenimiento, Categoría 10, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO Nº 168 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110108000 – Secretaría de Cultura, Educación y Turismo – Programa 80 – Desarrollo de Políticas de promoción cultural, Educativa y Turística – Actividad 02 – Biblioteca y CTC:

LUNA Natalia Mabel, DNI: 31.554.512, Clase 1985, Legajo: 1193/1, del cargo de Técnico de 2° en Biblioteca, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales al cargo de Técnico de 1° en Biblioteca, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO Nº 169 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Cultura, Educación y Turismo – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Políticas Culturales, Educativas y Turísticas:

MORALES BARREIRO, Carlos Martín, DNI: 94.568.718, Clase: 1983, Legajo: 1281/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 170 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Cultura, Educación y Turismo – Programa 80 – Desarrollo de Políticas de Promoción Cultural y Educativa – Actividad 02 – Biblioteca y C.T.C:

SOTUYO, Fátima Mariana Ornella, DNI: 33.661.052, Clase: 1988, Legajo: 1322/1, del cargo de Auxiliar Técnico Biblioteca, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Auxiliar Técnico de 2° en Biblioteca, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 171 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Cultura, Educación y Turismo – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Políticas Culturales, Educativas y Turísticas:

RODRIGUEZ, Laura Anahí, DNI: 26.264.960, Clase: 1977, Legajo: 1409/1, del cargo de Ordenanza, Categoría 4, Clase V, 30 horas semanales al cargo de Ordenanza, Categoría 6, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 172 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de

la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno:

ASPITIA, Lucas Emmanuel, DNI: 41.212.503, Clase: 1998, Legajo: 1290/1, del cargo de Auxiliar de 2°, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO N° 173 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno:

SUAREZ DEMIRTA, Sandra Vanesa, DNI: 27.741.362, Clase: 1980, Legajo: 1257/1, del cargo de Ordenanza, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo de Ayudante de Mantenimiento, Categoría 10, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO N° 174 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno:

AVILA María Verónica, DNI: 24.897.985, Clase: 1976, Legajo: 1045/1, del cargo de Ordenanza, Categoría 4, Clase V, 30 horas semanales al cargo de Ordenanza, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO N° 175 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno:

ORTIZ, Francisco Rubén, DNI: 16.105.698, Clase 1963, Legajo: 948/1, del cargo de Notificador, Clase IV, Cat. 6, 30 horas semanales al cargo de Notificador, Categoría 10, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO N° 176 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Economía y Hacienda – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Políticas Económicas - Financieras:

IRIBARNE, Julián Ezequiel, DNI: 29.551.144, Clase 1983, Legajo: 1184/1, del cargo de Auxiliar de 1°, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 12, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO N° 177 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

GARCILASO, Januario Ángel, DNI: 16.477.376, Clase 1964, Legajo: 270/1, del cargo de Conductor, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Chofer, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO N° 178 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

ANTUÑA, Eduardo Alejandro, DNI: 14.733.343, Clase 1962, Legajo: 505/1, del cargo de Conductor, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Chofer, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO Nº 179 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

VINCENT, Adrián Javier, DNI: 21.534.831, Clase 1970, Legajo: 517/1, del cargo de Oficial de 2º, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1º, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO Nº 180 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

LUJAN, Carlos Guillermo, DNI: 20.437.127, Clase 1968, Legajo: 648/1, del cargo de Conductor, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Chofer, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales.

DECRETO Nº 181 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

BARRERA, Hugo Agustín, DNI: 23.863.946, Clase 1973, Legajo Nº 822/1, del cargo de Oficial de 2º, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Oficial de1º, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO Nº 182 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

FAGOAGA, Julio Ismael, DNI: 28.519.469, Clase 1981, Legajo: 823/1, del cargo de Oficial de 2º, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Oficial de1º, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO Nº 183 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

CARABAJAL, Ricardo David, DNI: 23.863.937, Clase 1974, Legajo: 828/1, del cargo de Capataz, Categoría 14, Clase II, 30 horas semanales al cargo de Capataz General Urbano y Rural, Categoría 17, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO Nº 184 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

LUNA, Gumersindo Apolinario, DNI: 17.457.807, Clase 1965, Legajo: 832/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2º, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 185 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

FERNANDEZ, Gustavo Alejandro, DNI: 25.334.787, Clase 1976, Legajo: 1046/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Conductor, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 186 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

CEJAS, José Javier, DNI: 27.329.623, Clase 1979, Legajo: 1141/1, del cargo de Capataz, Categoría 14, Clase II, 30 horas semanales al cargo de Capataz General Urbano y Rural, Categoría 17, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO Nº 187 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

BUCETA, Sergio Gabriel, DNI: 31.554.531, Clase 1985, Legajo: 1168/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de oficial de 2º, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 188 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas:

ROSAS, Juan Ricardo, DNI: 24.897.970, Clase 1975, Legajo: 1316/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de oficial de 2º, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 189 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos públicos – Actividad 01 – Conservación de Calles de Tierra y Pavimentadas:

BURGUEÑO, Martín Alejandro, DNI: 29.551.176, Clase: 1983, Legajo: 946/1, del cargo de Oficial de 2º, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1º, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO Nº 190 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos públicos – Actividad 01 – Conservación de Calles de Tierra y Pavimentadas:

ALARCON, Rubén Oscar, DNI: 24.897.945, Clase 1975, Legajo: 947/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2º, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 191 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos Públicos – Actividad 02 – Conservación de Paseos Públicos:

GINEPRO, José María, DNI: 29.551.090, Clase 1983, Legajo: 951/1, del cargo de Capataz, Categoría 14, Clase II, 30 horas semanales al cargo de Capataz General Urbano y Rural, Categoría 17, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO Nº 192 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos Públicos – Actividad 01 – Conservación de calles de tierra y pavimentadas:

CARDOZO, Mario Alejandro, DNI: 29.139.364, Clase 1982, Legajo: 952/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2°, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 193 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 46 – Mantenimiento de Caminos Rurales:

SOTELO, Víctor Osvaldo, DNI: 18.571.070, Clase 1967, Legajo: 950/1, del cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO Nº 194 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 46 – Mantenimiento de Caminos Rurales:

MARTINEZ, Marcelo Daniel, DNI: 18.326.694, Clase 1967, Legajo: 1256/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Conductor, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales

DECRETO Nº 195 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 47 – Parque Automotor Municipal:

TORRES, Daniela Andreina, DNI: 26.767.608, Clase 1978, Legajo: 970/1, del cargo de Auxiliar de 1°, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 15, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO Nº 196 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos Públicos – Actividad 02 – Conservación de Paseos Públicos:

VAZ, Osvaldo Javier, DNI: 20.316.050, Clase 1968, Legajo: 835/1, del cargo de Oficial de 2°, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO Nº 197 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos Públicos – Actividad 02 – Conservación de Paseos Públicos:

VILLARREAL, Antonio Marcelino, DNI: 20.723.712, Clase 1969, Legajo: 1022/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase VI, 30 horas semanales

DECRETO N° 198 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos Públicos – Actividad 02 – Conservación de Paseos Públicos:

PALAVECINO, Juan Carlos, DNI: 16.105.678, Clase 1963, Legajo: 1023/1, del cargo de Oficial de 2°, Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO N° 199 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos Públicos – Actividad 02 – Conservación de Paseos Públicos:

GISONDI, Emilio Ramón, DNI: 22.987.571, Clase 1973, Legajo: 1124/1, del cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase IV, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales

DECRETO N° 200 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

FLORES, Carlos Daniel, DNI: 23.571.306, Clase: 1973, Legajo: 1177/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO N° 201 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

BURGUEÑO, Juan Carlos, DNI: 21.534.827, Clase: 1970, Legajo: 1240/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales

DECRETO N° 202 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno:

TORRES, Marcela Noemí, DNI: 21.865.964, Clase 1970, Legajo: 713/1, del cargo de Oficial de 2ª, Categoría 12, Clase II, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 15, Clase I, 30 horas semanales

DECRETO N° 203 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno:

NOTARFRANCO, Javier Ramón DNI: 17.752.250, Clase 1966, Legajo: 1074/1, del cargo de Oficial de 2ª, Categoría 12, Clase II, 36 horas semanales al cargo de Oficial de 1°, Categoría 15, Clase I, 36 horas semanales

DECRETO N° 204 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno:

IRUSTA, Aníbal Javier, DNI: 24.148.998, Clase 1975, Legajo: 661/1, del cargo de Notificador, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo de Notificador, Categoría 10, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO Nº 205 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 46 – Mantenimiento Camino Rurales:

DIAZ, José Urbano; DNI: 29.139.265; Clase: 1973, Legajo 1358/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 206 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 49 – Servicio de Alumbrado Público:

BIGNAMI, Ricardo Victorio, DNI: 33.039.804, Clase: 1987, Legajo: 1252/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 207 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 49 – Servicio de Alumbrado Público:

LOZA, Rodolfo Ceferino Cruz; DNI: 25.626.801; CUIL: 23-25626801-9; Clase: 1976, Legajo: 1264/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 208 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos Públicos – Actividad 02 – Conservación de Paseos Públicos:

GOMEZ, Claudio Andrés, DNI: 22.703.047, CUIL: 20-22703047-0, Clase: 1972, Legajo: 1180/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 209 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Actividad 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

DUHALDE, Roberto, DNI: 33.039.869, CUIL: 20-33039869-9, Clase: 1987, Legajo: 1172/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 210 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Actividad 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

ESCUDERO, Claudio Fabián, DNI: 33.039.993, Clase: 1988, Legajo: 1408/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas

semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 211 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Actividad 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

FERREYRA, Sergio Oscar, DNI: 31.554.631, Clase: 1985, Legajo: 1413/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 212 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Actividad 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

GRIECO, Federico Ariel, DNI: 36.110.692, Clase: 1991, Legajo: 1411/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 213 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Actividad 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

OTERO, Darío Andrés, DNI: 37.985.744, Clase: 1994, Legajo: 1406/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 214 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Actividad 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

PALAVECINO, Sergio, DNI: 37.868.075, Clase: 1993, Legajo: 1405/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 215 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 43 – Servicio de barrido, recolección, riego y limpieza:

PELIZZA, Miguel Ángel, DNI: 24.148.923, Clase: 1974, Legajo: 842/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 216 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Actividad 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

RODRIGUEZ, José Luis, DNI: 38.437.251, Clase: 1995, Legajo: 1416/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO Nº 217 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Actividad 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

SOSA, Matías, DNI: 30.956.207, Clase: 1984, Legajo: 1422/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales

DECRETO N° 218 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión Obras Públicas:

SUAREZ, José Luis, DNI: 37.868.027, Clase: 1993, Legajo: 1414/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO N° 219 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de calles y paseos Públicos – Actividad: 01 – Conservación de calles de tierra y pavimentadas:

VERTECHE, Rubén Oscar, DNI: 14.396.148, Clase: 1961, Legajo: 956/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Medio Oficial, Categoría 8, Clase V, 30 horas semanales

DECRETO N° 220 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

BUCETA, Gabriel Fernando, DNI: 14.396.017, Clase 1961, Legajo: 961/1, del cargo de Ayudante de Mantenimiento de 2°, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo Ayudante de Mantenimiento de 1°, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO N° 221 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

LORA, Claudia Rosana, DNI: 23,289,047, Clase 1973, Legajo: 181/1, del cargo de Mucama, Categoría 10, Clase II, 40 horas semanales al cargo Mucama Encargada, Categoría 12, Clase I, 40 horas semanales

DECRETO N° 222 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

CARABAJAL, Leticia Noemí, DNI: 18.433.590, Clase 1967, Legajo: 630/1, del cargo de Mucama de 1°, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo Mucama, Categoría 10, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO N° 223 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

TABORDA, María Natalia, DNI: 25.486.959, Clase: 1977, Legajo: 738/1, del cargo de Enfermera B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales al cargo Enfermera A, Categoría 16, Clase I, 40 horas semanales

DECRETO Nº 224 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

ALBA, María José, DNI: 25.908.313, Clase 1977, Legajo: 772/1, del cargo de Mucama de 2º, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo Mucama de 1º, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 225 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

MORAN Susana Elizabeth, DNI: 24.470.234, Clase 1975, Legajo: 962/1, del cargo de Auxiliar de 2º, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo Oficial de 2º, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 226 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

OLIVERA, Ana Esther, DNI: 18.485.592, Clase 1967, Legajo: 976/1, del cargo de Mucama de 1º, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo Mucama, Categoría 10, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 227 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

SUAREZ, Sandra Beatriz, DNI: 22.703.081, Clase 1972, Legajo: 978/1, del cargo de Ayudante de 1º, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo Mucama, Categoría 10, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 228 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

FERREYRA, María Silvina, DNI: 24.148.956, Clase 1974, Legajo: 1039/1, del cargo de Mucama de 1º, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo Mucama, Categoría 10, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 229 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

JUAREZ, Marcela Alejandra, DNI: 17.997.651, Clase 1966, Legajo: 1043/1, del cargo de Enfermera B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales al cargo Enfermera A, Categoría 16, Clase I, 40 horas semanales

DECRETO Nº 230 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

FERREYRA, Graciela Raquel, DNI: 20.723.710, Clase 1969, Legajo: 1044/1, del cargo de Mucama de 3º, Categoría 4, Clase V, 40 horas semanales al cargo Mucama de 2º, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales

DECRETO Nº 231 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

LAZZARI, María Elena, DNI: 21.865.989, Clase 1971, Legajo: 1048/1, del cargo de Ayudante de 3º, Categoría 4, Clase V, 40 horas semanales al cargo Mucama de 1º, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 232 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

GARCIA, Carla Gisela , DNI: 31.898.676, Clase 1985, Legajo: 1088/1, del cargo de Técnica de 2º en Radiología, Categoría 8, Clase V, 40 horas semanales al cargo Técnica de 1º en Radiología, Categoría 12, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 233 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

LOZA, Daniela Elizabeth, DNI: 24.148.911, Clase 1974, Legajo: 1092/1, del cargo de Ayudante de 2º, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo Ayudante de 1º, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 234 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

CONSOLI, Carolina Alicia, DNI: 23.971.539, Clase 1974, Legajo Nº 1094/1, del cargo de Técnico de 2º en Laboratorio, Categoría 8, Clase V, 40 horas semanales al cargo Técnico de 1º en Laboratorio, Categoría 12, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 235 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

DIAZ, Susana Beatriz, DNI: 23.571.389, Clase 1974, Legajo Nº 1123/1, del cargo de Mucama de 3º, Categoría 4, Clase V, 40 horas semanales al cargo Mucama de 1º, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 236 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

FERREYRA, Miriam Elizabeth, DNI: 30.956.330, Clase 1984, Legajo: 1208/1, del cargo de Enfermera C, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo Enfermera A, Categoría 16, Clase I, 40 horas semanales

DECRETO Nº 237 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen

de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

DAMBOREANA, María Evangelina Beatriz, DNI: 30.956.350, Clase 1984, Legajo: 2211/1, del cargo de Enfermera C, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo Enfermera A, Categoría 16, Clase I, 40 horas semanales

DECRETO Nº 238 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

METTLER, Valeria Edith, DNI: 29.139.203, Clase 1981, Legajo: 1004/1, del cargo de Auxiliar de 1º, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo Oficial de 2ª, Categoría 12, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO Nº 239 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

ELIZALDE, Carolina Elizabeth, DNI: 29.101.156, Clase 1981, Legajo: 1032/1, del cargo de Enfermera B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales al cargo Enfermera A, Categoría 16, Clase I, 40 horas semanales

DECRETO Nº 240 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 54 – Desarrollo de Políticas Sociales – Actividad 09 – Centro de Día Adultos Mayores:

LOPEZ, Viviana Alejandra, DNI: 25.218.132, Clase 1968, Legajo: 1008/1, del cargo de Ayudante de 2º, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo Mucama, Categoría 10, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 241 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

OLIVERA, Matías Germán, DNI: 25.334.727, Clase: 1976, Legajo: 1271/1, del cargo de Instrumentador C, Categoría 8, Clase V, 40 horas semanales al cargo Técnico de 1º Instrumentador, Categoría 12, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 242 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

GARCILAZO, Yasnaia Daniela, DNI: 37.868.033, Clase: 1993, Legajo: 1274/1, del cargo de Instrumentador C, Categoría 8, Clase V, 40 horas semanales al cargo Técnico de 1º Instrumentador, Categoría 12, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 243 **03/03/2026**
Modificando a partir del 01 de marzo de 2026, la situación de revista de la agente Brenda Juliana DE LA ROSA, Personal Temporario Mensualizado, designada por el Art. 3° inciso 1 del Decreto nº 005/26 en las condiciones que se indica:

DE LA ROSA, Brenda Juliana, DNI: 31.968.326, CUIL: 27-31968326-2, Clase: 1986, Legajo: 1080/1, para prestar servicios como Administrativa con equivalencia al cargo de Auxiliar de 1º, Clase III, Categoría 08, 30 hs. Semanales

DECRETO Nº 244 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

ZAFFARANO DE ARCE, Antonela Elisabeth, DNI: 31.968.453, Clase: 1987, Legajo: 1337/1, del cargo de Instrumentador C, Categoría 8, Clase V, 40 horas semanales al cargo Técnico de 1º Instrumentador, Categoría 12, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 245 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

PIAZZA, María Emilia; DNI: 33.858.190; Clase: 1988, Legajo N° 1339/1, del cargo de Técnico de 2º en Hemoterapia, Categoría 8, Clase V, 40 horas semanales al cargo Técnico de 1º en Hemoterapia, Categoría 12, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 246 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

CASTARNADO, Verónica Elizabeth, DNI: 26.056.576, Clase: 1977, Legajo: 1277/1, del cargo de Auxiliar de Enfermería, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo Enfermera B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 247 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

FERREYRA, Verónica Yanina, DNI: 30.956.312, Clase: 1984, Legajo: 1415/1, del cargo de Auxiliar de Enfermería, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo Enfermera B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 248 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

GOLLARE, Juan Andrés, DNI: 34.457.337; Clase: 1989, Legajo: 1371/1, del cargo de Técnico de 2º en Radiología, Categoría 8, Clase V, 40 horas semanales al cargo Técnico de 1º en Radiología, Categoría 12, Clase III, 40 horas semanales

DECRETO Nº 249 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

ITURBE, Pablo Matías, DNI: 29.551.068, Clase: 1982, Legajo: 1237/1, del cargo de Enfermero C, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo Enfermero B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 250 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1º de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

SANTINI, Juana Mabel, DNI: 18.085.171, Clase: 1966, Legajo: 587/1, del cargo de Mucama de 2º, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo Mucama, Categoría 10, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 251 **03/03/2026**

Promuévase a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

SEQUEIRA, Cintia Guadalupe, DNI: 33.661.128, Clase: 1988, Legajo: 1423/1, del cargo de Auxiliar de Enfermería, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales al cargo Enfermera B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 252 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

VERA, Abel Eduardo, DNI: 23.863.944, Clase: 1974, Legajo: 923/2, del cargo Ayudante de 3°, Categoría 4, Clase V, 48 horas semanales al cargo Chófer, Categoría 10, Clase II, 48 horas semanales

DECRETO Nº 253 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

VERGARA, Justo Matías Ezequiel, DNI: 31.968.373, Clase: 1986, Legajo: 1376/1, del cargo Ayudante de 3º, Categoría 4, Clase V, 48 horas semanales al cargo Ayudante de 2º, Categoría 6, Clase IV, 48 horas semanales

DECRETO Nº 254 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 54 – Desarrollo de Políticas Sociales – Actividad 02 – Jardín Maternal:

DUARTE Martha Andrea, DNI: 21.534.841, Clase:1970, Legajo: 355/1, del cargo Docente, Categoría 15, Clase I, 40 horas semanales al cargo Encargada de Sala A, Categoría 17, Clase I, 40 horas semanales

DECRETO Nº 255 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 54 – Desarrollo de Políticas Sociales – Actividad 02 – Jardín Maternal:

MAXWELL Lucrecia María, DNI: 22.364.141, Clase: 1971, Legajo: 553/1, del cargo Docente, Categoría 15, Clase I, 40 horas semanales al cargo Encargada de Sala A, Categoría 17, Clase I, 40 horas semanales

DECRETO Nº 256 **03/03/2026**

Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Economía y Hacienda – Actividad 01 – Coordinación y Gestión de Políticas Económico - Financieras:

CARRANO, Mariángeles, DNI: 22.987.566, Clase: 1972, Legajo: 1234/1, del cargo Auxiliar de 2º, Categoría 6, Clase IV, 30 horas semanales al

cargo Oficial de 2°, Categoría 12, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO Nº 257 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

HERRERA, Marcela Inés, DNI: 20.039.765, Clase 1968, Legajo: 977/1, del cargo Enfermera C, Categoría 8, Clase III, 40 horas semanales al cargo Enfermera B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales

DECRETO Nº 258 **03/03/2026**
Promoviendo a partir del 1° de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

BUCHICARDI, Mariana, DNI: 29.139.323, Clase 1982, Legajo: 886/1, del cargo Auxiliar de 1°, Categoría 8, Clase III, 30 horas semanales al cargo Oficial de 2°, Categoría 12, Clase II, 30 horas semanales

DECRETO Nº 259 **04/03/2026**
Aprobando la CONTRATACION de la Sra. Rosana Mabel REBELO, DNI: 20.065.043, CUIT: 27-20065043-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de marzo de 2026, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2026, Monto del contrato: Pesos Trescientos Mil ($ 300.000,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para brindar informes, fotos y videos, sobre las actividades realizadas por la Secretaria de Deportes y Recreación del Municipio en el Instagram de la Secretaría

DECRETO Nº 260 **04/03/2026**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María Sabina UGALDE, DNI: 23.971.133, CUIT Nº 27-23971133-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de marzo de 2026, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2026, Monto del contrato: Pesos Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Diez ($ 643.210,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para realizar tareas de análisis e implementación del sistema SIGEHOS – Sistema Gerenciamiento Hospital

DECRETO Nº 261 **04/03/2026**
Otorgando un subsidio a la Sra. María de los Angeles ARAUJO, DNI: 27.035.064, por la suma de Pesos Doscientos Mil ($200.000,00) para afrontar el gasto por el traslado para el estudio médico de su hija Abril Debi Araujo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de asistencia social a indigentes

DECRETO Nº 262 **04/03/2026**
Otorgando un subsidio a la Sra. Sol GONZALEZ, DNI: 39.278.599, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil ($140.000,00) para afrontar el gasto del tratamiento de salud, en carácter de asistencia social a indigentes

DECRETO Nº 263 **05/03/2026**
Disponiendo el CESE, con fecha 04/03/2026 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Videojuegos", Registrada bajo el Nº 4081, explotaba el señor Luciano Sebastián DE LA ROSA, DNI: 40.064.982, CUIT: 20-40064982-1, en el inmueble ubicado en calle Julián Lynch nº 517 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 264 **05/03/2026**
Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Angel David FARIAS, DNI: 35.127.385, la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de solventar los gastos que ocasione la premiación del certamen de pintura que se desarrollará en el Museo Municipal "Kakel Huincul" en el marco de las actividades previstas en conmemoración al "Día Internacional la Mujer"

DECRETO Nº 265 **06/03/2026**
Autorizando la Contratación Directa del Sr. Marcelo Eduardo THEILLER, DNI: 17.457.867, CUIT Nº 20-17457867-3, con domicilio en la calle Moreno este nº 223 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para brindar la mano de obra para el cableado estructurado para la interconexión en la ampliación del Ala nueva del Hospital Municipal de Maipú, por un valor de Pesos Catorce Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos ($14.108.600,00)

DECRETO Nº 266 **06/03/2026**
Disponiendo el CESE, con fecha 06/03/2025 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Almacén", Registrada bajo el Nº 3782, explotaba el señor Miguel Zeferino ZUCCELLI, DNI: 28.474.679, CUIT: 20-28474679-2, en el inmueble ubicado en calle Juncal sur nº 110 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 267 **06/03/2026**
Disponiendo el CESE a partir al día 06 de marzo de 2026, del agente Ángel Daniel BALDA, DNI: 17.100.316, Clase: 1965, Legajo: 1291/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Auxiliar de Enfermería, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98º inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO Nº 268 **06/03/2026**
Disponiendo el CESE, con fecha 28/02/2026 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Cancha de Paleta - Buffet", Registrada bajo el Nº 4018, explotaba el señor Marcos Oscar YESTRA, DNI: 25.112.765, CUIT: 20-25112765-5, en el inmueble ubicado en calle Alsina nº 553 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 269 **06/03/2026**
Disponiendo el CESE, con fecha 28/02/2026 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de indumentaria y accesorios", Registrada bajo el Nº 4038, explotaba la señora Mariana Beatriz ARTIGAS, DNI: 27.535.274, CUIT: 27-27535274-3, en el inmueble ubicado en calle Madero Nª 591 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 270 **09/03/2026**
Disponiendo el CESE, con fecha 08/03/2026 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de marroquinería", Registrada bajo el Nº 4026, explotaba la señora Verónica CRUZ IBARRA, DNI: 95.700.372, CUIT: 27-95700372-4, en el inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 598 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 271 **09/03/2026**
Habilitando a la señora Gabriela Patricia Edith BACA, DNI: 26.264.995, CUIT: 23-26264995-4, con domicilio legal en calle Segurola y Madero de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de indumentaria, calzado y accesorios", en el inmueble ubicado en calle Belgrano nº 850 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el nº 4091 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Gabriela Patricia Edith BACA

DECRETO Nº 272 **09/03/2026**
Disponiendo el CESE, con fecha 28/02/2026 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Servicio de masajes y estética", Registrada bajo el Nº 3953, explotaba la señora Angelina STUTZ, DNI: 41.990.674, CUIT: 27-41990674-9, en el inmueble ubicado en calle Ramos Mejía Nª 776 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 273 **09/03/2026**
Habilitando al señor Javier Raúl URRUSPIL, DNI: 24.865.060, CUIT: 20-24865060-6, con domicilio legal en calle Rivadavia nº 582 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Consignatario de Hacienda", en el inmueble ubicado en calle Moreno nº 245 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el nº 3993 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Javier Raúl URRUSPIL

DECRETO Nº 274 **10/03/2026**
Aprobando la CONTRATACION del señor Matías Nicolás ALDAY, DNI: 42.040.295, CUIT Nº 20-42040295-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de marzo de 2026, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2026, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Treinta y

Cuatro Mil Seiscientos ($ 434.600,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO Nº 275 **10/03/2026**
Aprobando la CONTRATACION del señor Santiago BONZON CERIANI, DNI: 43.907.477, CUIT Nº 23-47907477-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de marzo de 2026, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2026, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos ($ 434.600,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO Nº 276 **10/03/2026**
Aprobando la CONTRATACION de la señora Tamara Yanel DELGADO, DNI: 46.254.412, CUIT Nº 27-46254412-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de marzo de 2026, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2026, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos ($ 434.600,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO Nº 277 **10/03/2026**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Yessica Cecilia MERLO, DNI: 40.854.829, CUIT Nº 27-40854829-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de marzo de 2026, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 06 de marzo de 2026, Monto del contrato: Pesos Ochenta y Seis Mil Novecientos Veinte ($ 86.920,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO Nº 278 **10/03/2026**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Mónica ZUBIARRAIN, DNI: 17.457.814, CUIT Nº 27-17457814-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de marzo de 2026, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2026, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos ($ 434.600,00) objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO Nº 279 **11/03/2026**
Aceptando a partir del día 06 de marzo de 2026, la RENUNCIA presentada por la agente Mariana Yael DURE; DNI: 37.868.149; Clase: 1994, Legajo: 1434/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como Asistente Social, afectada a la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo de Asistente Social, Clase I, Categoría 17, 25 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98º inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO Nº 280 **11/03/2026**
Adjudicando a la Sra. Eva María Patricia STADLER, DNI: 16.248.413, CUIT: 27-16248413-9, con domicilio legal en Catamarca N° 1154, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA Nº 02/2026, "Contratación Hospedaje para Estudiantes en la Ciudad de Mar del Plata", en la suma total de Pesos Sesenta y Tres Millones ($63.000.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada en el expediente Nº 4071-1258/26

DECRETO Nº 281 **11/03/2026**
Adjudicando a la firma PMDP S.A., CUIT: 30-70935196-2, con domicilio legal en calle Champagnat N° 2422 Piso 7° de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA Nº 03/2026, "Adquisición de Combustible para Flota Automotor", en la

suma total de Pesos Ciento Veintiún Millones Veinte Mil ($121.020.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada en el expediente Nº 4071-1259/26

DECRETO Nº 282 **11/03/2026**
Afectando para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado a la señora Graciela Esther DEVINCHENTI, DNI: 18.326.699, CUIT: 27-18326699-9, por el Decreto nº 310/16, Habilitación Comercial nº 3479, el vehículo cuyas características a continuación se indican:

1. Vehículo Marca: Fiat – Modelo: Cronos Drive 1.3 MT – Sedán 4 puertas – Año: 2023 – Dominio: AF339ZG – Motor: 552820598081191 – Chasis: 8AP359A02PU215291.-

Desafectando de la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado por el Decreto nº 310/16, Habilitación Comercial 3479, a la señora Graciela Esther DEVINCHENTI, DNI: 18.326.699, CUIT: 27-18326699-9, al vehículo afectado al Servicio por Decreto Nº 642/18, cuyas características a continuación se indican:

1. Vehículo Marca: Chevrolet – Modelo: Prisma 1.4 N LT – Sedán 4 puertas – Año: 2015 – Dominio: PHJ245 – Motor: HCM003761 – Chasis: 9BGKS69T0GG127886

DECRETO Nº 283 **12/03/2026**
Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($150.000,00) por el período comprendido entre los meses de marzo a noviembre de 2026, a los estudiantes universitarios y terciarios

DECRETO Nº 284 **12/03/2026**
Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Marcelo O. ELVIRA, DNI: 12.906.670 CUIT Nº 23-12906670-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 27 de febrero de 2026, período de vigencia: 04 de marzo al 11 de marzo de 2026, Monto del contrato: Pesos Dos Millones Ochenta Mil Ciento Veintinueve ($2.080.129,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta : brindar Mano de obra y materiales para el mantenimiento y el acondicionamiento de una caldera de calefacción de la Pileta Cubierta en el Polideportivo de Maipú. La presente tarea comprende desarme y limpieza individual de radiadores, cambio de juego de válvula detentor nipples y rosetas, limpieza de intercambiador de caldera, cambio de sensor de llama, limpieza de de cañerías, cambio de tapones y ménsulas. Las tareas comprenden la limpieza periódica y final de obra

DECRETO Nº 285 **12/03/2026**
Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($150.000,00) por el período comprendido entre los meses de marzo a noviembre de 2026, en calidad de "Reconocimiento al Mérito Estudiantil" a los estudiantes con mejores promedios

DECRETO Nº 286 **13/03/2026**
Aplicando la sanción disciplinaria de CESANTÍA a la agente Marianela Andrea CORREA D.N.I. N° 30.228.369 - Legajo N° 1386/1, con efectos a partir de la notificación del presente, por haber incurrido en las causales previstas en el Artículo 107, incisos 3, 4 y 10 de la Ley N° 14.656

DECRETO Nº 287 **16/03/2026**
Aplicando disposiciones de la Resolución Nº 055/2026 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) – Asignaciones familiares

DECRETO Nº 288 **16/03/2026**
Modificando a partir del 1° de marzo de 2026, el artículo 5º del Decreto nº 314/1999 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5º.- Para los casos que funcionarios y/o agentes municipales que hayan realizado una comisión de servicios y no se haya acordado la asignación diaria en concepto de "Viático", la Administración Municipal procederá a reconocer los gastos que se originaron en esa comisión de servicios. Tómase para proceder a la liquidación de "Viáticos", los coeficientes que se determinan a continuación:

a. Desayuno o merienda: 7,6614 avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar
b. Almuerzo o cena: 0,3322 avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar

A efectos de la liquidación a partir del mes de marzo de 2026 se establece el valor de Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos

Sesenta y Cuatro ($ 61.464,00) por día completo (Desayuno, almuerzo, merienda y cena). El pago se realizará en proporción a la duración de la comisión de servicios, fijándose a tal efecto los montos siguientes:

1. Almuerzo y Cena: Pesos Veintidós Mil Sesenta y Tres ($22.063,00).
2. Desayuno y Merienda: Pesos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Nueve ($8.669,00).

Para el caso del personal que cumple funciones de enfermería la asignación diaria por viático será de la suma de Pesos Treinta Mil Setecientos Treinta y Cuatro ($30.734,00) por medio día.

Dejando sin efecto el Decreto 091/26 a partir del 1º de marzo de 2026

DECRETO Nº 289 **16/03/2026**
Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Agustín SOLDATI, DNI: 30.336.009, CUIT: 20-30336009-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de marzo de 2026, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2026, Monto del contrato: Pesos Ochocientos Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con Treinta y Seis Centavos ($805.745,36); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar clases de Pintura y Dibujo en el espacio de la Escuela de Arte "Manuel Belgrano", de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO Nº 290 **17/03/2026**
Designando a partir del 17 de marzo de 2026, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 54 – Desarrollo de Políticas Sociales – Actividad 06 – Centro de Día

   1. BERARDI, Ana María, DNI: 28.608.961, CUIL: 27-28608961-0, Clase: 1980, Legajo: 1491/1, en el cargo de Directora del Centro de Día, Categoría 23, Clase I, 40 horas semanales.-

Asignando a la agente Ana María BERARDI el ADICIONAL POR FUNCION establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 037/21, con imputación a la Partida 1.1.1.3.0.- Retribuciones que no hacen al Cargo de la Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 54 – Desarrollo de Políticas Sociales – Actividad 06 – Centro de Día

DECRETO Nº 291 **18/03/2026**
Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Cintia Inés SEGATTA; DNI: 31.024.142; CUIL: 27-31024142-9; Clase: 1984, Legajo N° 1492/1, para prestar servicios como Asistente Social, afectada a la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo de Asistente Social, Categoría 17, Clase I, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 18 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales

DECRETO Nº 292 **18/03/2026**
Autorizando la Compra Directa a DISTRIBUIDORA WALLY S.R.L.; CUIT: 30-71453313-0, con domicilio en calle Arturo Alio N° 2970, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de 1.200 unidades de harina de maiz por 500g., de 2.400 unidades de fideos secos tipo guisero por 500g, 1.200 unidades de arroz 1kg y de 1.200 unidades de harina de trigo por 1kg. por un valor de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil ($3.468.000,00),

DECRETO Nº 293 **18/03/2026**
Habilitando a la señora Mónica Tamara MERLO, DNI: 36.848.429, CUIT: 27-36848429-1, con domicilio legal en calle Lavalle y Ayacucho s/n de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Almacén y elaboración de productos de confitería", en el inmueble ubicado en calle Italia Nª 1090 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el nº 4094 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Mónica Tamara MERLO

DECRETO Nº 294 **18/03/2026**
Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades en el marco del "50º ANIVERSARIO CENTRO VASCO ANAITASUNA" que tendrán lugar entre los meses de marzo y noviembre del

corriente año en diversas locaciones de la comunidad

DECRETO Nº 295 **18/03/2026**
Declarando de INTERES MUNICIPAL las "MUESTRAS DE ARTES PLASTICAS, FOTOGRAFICAS, HISTORICAS, EDUCATIVAS Y DE INTERES GENERAL" organizadas por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevarán acabo durante todo el año en nuestra localida

DECRETO Nº 296 **19/03/2026**
Otorgando un SUBSIDIO por la suma total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($2.500.000,00), para el período comprendido entre el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2026, con destino de solventar el gasto de traslado de los jugadores a los encuentros que deben disputar en el corriente año a las siguientes Instituciones Deportivas:

1. Club Social y Deportivo Unión
2. Club Atlético Jorge Newbery
3. Club Atlético
4. Club Las Armas

DECRETO Nº 297 **19/03/2026**
Aceptando a partir del día 16 de marzo de 2026, la RENUNCIA presentada por la agente Florencia Liliana LUENGO, DNI: 40.854.849, CUIL: 27-40854849-2, Clase: 1998, Legajo: 1445/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Asistente Social, afectada a la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo de Asistente Social, Clase I, Categoría 17, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98º inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO Nº 298 **19/03/2026**
Aceptando a partir del día 01 de marzo de 2026, la RENUNCIA presentada por el agente Dr. Agustín Pedro FACIO, DNI: 33.675.725, Clase 1988, Legajo: 1464/1, a su cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, Hospital Municipal de Maipú, como Médico Escalafonado en el Grado de: Médico Asistente, 24 horas semanales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), conforme lo establecido por el artículo 45º inciso b) de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria) y artículo 14º inciso b) de la Ley 10.430

DECRETO Nº 299 **19/03/2026**
Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de marzo a los estudiantes OLMOS, Lucas, PEREYRA, Katherina Maricel, WUEGUTTE, Ayelen, VILLAN, Debora Margarita, CRUCES, Marta Leticia, LUDUEÑA, María Milagros

DECRETO Nº 300 **19/03/2026**
Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Trabajo "Vamos a Crecer" Ltda representada por el señor Ayrton Orlando SILVA, DNI: Nº 40.655.769, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de marzo de 2026, período de vigencia: 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, Monto del contrato: Pesos Ciento Once Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cinco con Noventa y Cuatro Centavos ($111.431.605,94) por cada hora/hombre; objeto: brindar la prestación del servicio de acuerdo al Art. 156° Inc. 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Art. 161° del Reglamento de Contabilidad, específicamente tareas de mantenimiento en dependencias municipales en: Palacio Municipal, Polideportivo Municipal, Corralón Municipal, Museo Municipal "Kakel Huincul", Centro Cultural "Leopoldo Marechal", Biblioteca Popular "Juan José Elizondo", Hospital Municipal "Raúl Francisco Montalverne", en los diferentes CAPS barriales y Centro Día, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO Nº 301 **20/03/2026**
Vetando en todos sus términos, por razones de ilegitimidad manifiesta, irrazonabilidad técnica e invasión de la zona de reserva de la administración, la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Maipú con fecha 9 de marzo de 2026

DECRETO Nº 302 **20/03/2026**
Fíjase a partir del 1º de marzo de 2026 Pautas Salariales

DECRETO Nº 303 **20/03/2026**
Aceptando a partir del día 17 de marzo de 2026, la RENUNCIA presentada por la agente Giuliana Marisol ASPITIA, DNI: 36.848.430, Clase: 1992, Legajo: 1166/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como

Auxiliar de 2°, Clase IV, Categoría 6, 30 horas semanales, Personal Administrativo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98º inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO Nº 304 **25/03/2026**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Marcelo Eduardo THEILLER, DNI: 17.547.867, CUIT: 20-17547867-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 06 de marzo de 2026, período de vigencia: 11 de marzo al 21 de marzo de 2026, Monto del contrato: Catorce Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos ($14.108.600,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta : brindar mano de obra para el cableado estructurado para la interconexión en la Ampliación del Ala de la calle Alem del Hospital de Maipú. Las presentes tareas comprenden: Diseño y ejecución de montaje físico de red Ethernet con cable estructurado 100% cobre Cat. 6, velocidad de transmisión 1 Gbps, certificado con instrumentos homologados. Montaje de bandejas portacables galvanizadas suspendidas en toda la extensión para mayor ordenamiento. Montaje de Rack de comunicaciones en sala de Tablero principal eléctrico, instalación de alimentaciones normalizadas y con protecciones, colocación de UPS (soporte de alimentación de emergencia). Cableado de 62 terminales de red Cat. 6 desde rack, identificación de terminales. Montaje de Patch panel, Swich Gigabit y Switch POE. Instalación de 32 terminales Ethernet 1Gb para video de seguridad con cajas estancas y bajadas físicas. Montaje de 32 cámaras de seguridad IP internas y externas según plano del lugar de acuerdo a lo preestablecido. Las presentes tareas comprenden la revisión final, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de las instalaciones. Las presentes tareas incluyen la limpieza periódica y final de obra. Dado que la obra se encuentra en terminación eberán tomarse los recaudos para no ocasionar ningún tipo de daño. Todas las tareas deberán ejecutarse según las reglas del buen arte, con personal idóneo y de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes

DECRETO Nº 305 **26/03/2026**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades en el marco del "DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS" que tendrán lugar el día 26 de marzo del corriente año en nuestra localidad

DECRETO Nº 306 **26/03/2026**

Disponiendo el CESE, con fecha 18/03/2026 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Peluquería para damas", Registrada bajo el Nº 1014, explotaba el señor Luis Alberto ROMERO, DNI: 8.707.317, en el inmueble ubicado en calle Julián Lynch nº 550 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 307 **26/03/2026**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades en el marco del "50º ANIVERSARIO ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 501" que tendrán lugar el día 26 de marzo del corriente año en nuestra localidad

DECRETO Nº 308 **26/03/2026**

Reconociendo los gastos que ocasione la "Adquisición de obsequios recordatorios" para ser entregados como recuerdos a personas que realicen una actividad destacada.

DECRETO Nº 309 **30/03/2026**

Aceptando a partir del día 28 de marzo de 2026, la RENUNCIA presentada por el agente José Luis RODRIGUEZ, DNI: 38.437.251, Clase: 1992, Legajo: 1416/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como Auxiliar Medio Oficial, Clase IV, Categoría 8, 30 horas semanales, Personal Obrero, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98º inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO Nº 310 **30/03/2026**

Ampliando por un monto total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Veintiséis con Ochenta y Tres Centavos ($3.478.187.126,83), el Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7º de la Ordenanza nº 1880/25, promulgada por el Decreto nº 765/25 (Presupuesto Ejercicio 2026).-

Ampliando por un monto de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Veintiséis con Ochenta y Tres Centavos ($3.478.187.126,83), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026, financiado con recursos cuyas cuentas y montos

se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7º de la Ordenanza nº 1880/25, promulgada por el Decreto nº 765/25 (Presupuesto Ejercicio 2026)

DECRETO Nº 311 **30/03/2026**
Modificando por un monto de Pesos Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho ($842.268,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7º de la Ordenanza nº 1880/25, promulgada por el Decreto nº 765/25 (Presupuesto Ejercicio 2026)

DECRETO Nº 312 **30/03/2026**
Disponiendo el CESE, con fecha 31/12/2025 de la Actividad para la prestación del Servicio de "Transporte de Cargas" en la modalidad "Transporte de Productos y/o Sustancias Alimenticias no perecederos – No refrigeradas" y "Transporte de Productos y/o Sustancias Alimenticias perecederas congeladas y refrigeradas" en la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, inscripto bajo el Nº 1234, que explotaba el señor Gustavo David MORAN, DNI: 28.519.458, CUIT: 20-28519458-0, y procédase a registrar el mismo en el Registro correspondiente

DECRETO Nº 313 **30/03/2026**
Ampliando por un monto total de Pesos Doce Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos ($12.362.477,55), el Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7º de la Ordenanza nº 1880/25, promulgada por el Decreto nº 765/25 (Presupuesto Ejercicio 2026).-

Ampliando por un monto de Pesos Doce Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos ($12.362.477,55), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026, financiado con recursos cuyas cuentas y montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7º de la Ordenanza nº 1880/25, promulgada por el Decreto nº 765/25 (Presupuesto Ejercicio 2026)

DECRETO Nº 314 **30/03/2026**
Ampliando por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Sesenta y Nueve con Sesenta Centavos ($499.881.069,60), el Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7º de la Ordenanza nº 1880/25, promulgada por el Decreto nº 765/25 (Presupuesto Ejercicio 2026).-

Ampliando por un monto de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Sesenta y Nueve con Sesenta Centavos ($499.881.069,60), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026, financiado con recursos cuyas cuentas y montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7º de la Ordenanza nº 1880/25, promulgada por el Decreto nº 765/25 (Presupuesto Ejercicio 2026)

DECRETO Nº 315 **30/03/2026**
Disponiendo el CESE, con fecha 31/12/2015 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Ferretería", Registrada bajo el Nº 3305, explotaba el señor Miguel Ángel ALDASORO, DNI: 18.327.620, CUIT: 20-18327620-5, en el inmueble ubicado en calle Madero nº 1155 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 316 **31/03/2026**
Modificando por un monto de Pesos Ciento Veintiséis Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Seis con Sesenta y Un Centavos ($126.354.276,61), el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7º de la Ordenanza nº 1880/25, promulgada por el Decreto nº 765/25 (Presupuesto Ejercicio 2026)

DECRETO Nº 317 **31/03/2026**
Modificando por un monto total de Pesos Ciento Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Setenta y Ocho Centavos ($104.249.753,78), el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2026, financiado con recursos de partidas del mismo presupuesto que cuentan

con economías cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1880/25, promulgada por el Decreto n° 765/25 (Presupuesto Ejercicio 2026)

DECRETO N° 318 **31/03/2026**
Modificando por un monto de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Un Centavos ($15.400.948,91), el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1880/25, promulgada por el Decreto n° 765/25 (Presupuesto Ejercicio 2026)

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Extractadas de Alcance Particular

RESOLUCION N° 002 **06/03/2025**
Autorizando a la Asociación Tiro Federal de Maipú, con domicilio en legal en Autovía N° 2 Km. 274 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, inscripto bajo el N° 2881 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú, para desarrollar la actividad comercial transitoria en el Rubro: "Natatorio - Kiosco", en el inmueble de propiedad de la Institución, ubicado en la Autovía 2 km. 274 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires.-

Fijando la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00) por el período de la temporada estival 2025-2026, comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 al 15 de febrero de 2026, que realice por la actividad habilitada por el artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10°- inciso 2.1 de la Ordenanza N° 1886/25 (Impositiva año 2026)

RESOLUCION N° 003 **16/03/2025**
Aplicando a partir del mes de marzo del corriente año un cinco con ochenta y nueve centésimos por ciento (5,89 %) de aumento en las tasas, derechos y contribuciones municipales de acuerdo a lo establecido por el Artículo 30° del Capítulo XXIII – Disposiciones Generales de la Ordenanza Impositiva 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 9 de marzo de 2026

VISTO:

La implementación del sistema de Boleta Única de Papel en las elecciones nacionales de la República Argentina durante el año 2025, y el proyecto impulsado por Senadores provinciales que propone adoptar dicho sistema en la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la Nación sancionó en el año 2024 la Ley Nacional N.º 27.781, mediante la cual se incorporó el sistema de Boleta Única de Papel (BUP) al Código Electoral Nacional, siendo implementado por primera vez en los comicios nacionales del año 2025.

Que la aplicación efectiva de dicho sistema permitió verificar en la práctica sus beneficios, fortaleciendo los principios de neutralidad, transparencia, equidad y eficiencia en el acto electoral.

Que la Boleta Única de Papel constituye un instrumento estatal único, que garantiza igualdad real en el acceso a la oferta electoral, eliminando prácticas distorsivas del sistema tradicional de boletas partidarias, tales como el robo de boletas, el voto cadena y la manipulación de la oferta electoral.

Que el uso de una única boleta oficial asegura que todos los electores puedan visualizar la totalidad de las opciones electorales disponibles, independientemente de la capacidad organizativa o logística de los partidos políticos, fortaleciendo así la libertad del votante y la competencia democrática.

Que la implementación de la BUP ha demostrado además una reducción significativa de costos asociados a la impresión, logística, distribución y fiscalización electoral, optimizando el uso de los recursos públicos.

Que diversas provincias argentinas, como Córdoba, Santa Fe y Mendoza, utilizan desde hace años el sistema de Boleta Única en formato papel, con resultados estables y positivos, experiencia que fue ratificada y ampliada a nivel nacional.

Que resulta oportuno y razonable que la Provincia de Buenos Aires avance en la adecuación de su normativa electoral a estándares modernos, transparentes y acordes a la legislación nacional vigente.

Que el fortalecimiento de los mecanismos electorales redunda en una mayor confianza ciudadana en las instituciones democráticas y en la calidad del sistema republicano.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3626/2026 aprobado por mayoría en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION Nº 1 /2026

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú manifiesta su beneplácito y respaldo al proyecto impulsado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires que propone la implementación del sistema de Boleta Única de Papel para los procesos electorales provinciales.

ARTÍCULO 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú solicita a los señores Senadores y Diputados Provinciales el pronto tratamiento y aprobación de la iniciativa mencionada.

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia de la presente a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a los autores del proyecto.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

---

Maipú, 9 de marzo de 2026

VISTO:

Que el próximo 24 de marzo de 2026 se cumplirán cincuenta años del último golpe de Estado cívico-militar, perpetrado el 24 de marzo de 1976 por los entonces comandantes de las tres Fuerzas Armadas: Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera y Orlando Ramón Agosti, con la complicidad y colaboración de sectores del empresariado nacional, de sectores de la Iglesia y de algunos partidos políticos opositores al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón y

CONSIDERANDO

Que el régimen ilegal instaurado en esa fecha sumergió a la Argentina durante siete años en el período más oscuro, violento y corrupto de su historia contemporánea.

Que, entre los delitos más atroces cometidos por quienes usurparon el poder mediante el uso de la fuerza armada se destacan las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, que incluyeron la desaparición forzada de 30.000 personas en todo el territorio nacional.

Que las víctimas fueron secuestradas en sus domicilios, en espacios públicos o en sus lugares de trabajo y posteriormente trasladadas a centros clandestinos de detención y otros sitios de reclusión ilegal, de los cuales se han identificado y documentado más de 800 en todo el país.

Que, una vez privadas de su libertad, las personas detenidas eran sometidas de manera reiterada a prácticas de tortura física y psicológica, tales como descargas eléctricas, abusos sexuales sistemáticos, lesiones graves, inmovilización forzada, hacinamiento y privación de alimentos.

Que a estos crímenes se sumaron centenares de asesinatos y ejecuciones, entre los que se incluyeron los denominados "vuelos de la muerte", fusilamientos masivos y homicidios cometidos dentro de los centros clandestinos. El plan represivo contó con una infraestructura especialmente diseñada para ocultar los cuerpos de las víctimas y negar los crímenes, con tal grado de planificación que, a más de cuarenta años del retorno de la democracia, miles de personas continúan en condición de detenidas-desaparecidas.

Que dentro de los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura, reviste particular gravedad el plan sistemático de secuestro y apropiación de niños y niñas. Se estima que alrededor de

500 menores fueron sustraídos durante operativos represivos, arrancados de los brazos de sus madres desaparecidas o nacidos en cautiverio en contextos de tortura, para luego ser apropiados por familias vinculadas al aparato represivo o abandonados en instituciones públicas. A lo largo de más de cuatro décadas de continuidad democrática, solo 140 de estas personas han logrado recuperar su identidad.

Que, la persecución desplegada por las sucesivas juntas militares tuvo como principales blancos a militantes políticos, sindicalistas —en particular trabajadores y trabajadoras— y estudiantes, evidenciando un especial ensañamiento contra la juventud: las personas de entre 20 y 29 años representaron más del 70 % del total de víctimas de secuestros, desapariciones y asesinatos. No obstante, la represión también alcanzó a periodistas, intelectuales, artistas, disidencias sexuales y representantes de distintos credos religiosos que denunciaron los crímenes o intentaron proteger a posibles víctimas.

Que, más allá del terrorismo de Estado, la dictadura produjo un daño profundo y persistente en la estructura económica y social del país, cuyas consecuencias aún no han sido plenamente superadas. Las políticas económicas implementadas por José Alfredo Martínez de Hoz provocaron un fuerte incremento de la deuda externa, que se triplicó en pocos años hasta alcanzar el 75% del PBI, junto con procesos de inflación crónica, desindustrialización, aumento del déficit fiscal y crecimiento del desempleo. Estas problemáticas se agravaron tras la Guerra de Malvinas en 1982 y contribuyeron al debilitamiento del régimen, abriendo el camino al retorno de la democracia en 1983.

Que, en el plano social, la dictadura dejó profundas heridas en al menos dos generaciones de argentinos y argentinas: una marcada por la pérdida de familiares desaparecidos o asesinados, y otra privada de su identidad de origen, que continúa siendo vulnerada mientras no se logre su restitución. Asimismo, el exilio y asilo forzado de miles de personas —entre ellas destacadas figuras de la política, la cultura y el arte— y la instauración de una lógica de miedo y disciplinamiento político dejaron huellas duraderas en el entramado social.

Que, con la recuperación de la democracia en el año 1983 se inició, de manera gradual, un proceso orientado a esclarecer los crímenes cometidos y a someter a juicio a sus responsables. Durante el gobierno de Raúl Alfonsín, la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y la publicación del informe *Nunca Más* permitieron sentar las bases del histórico Juicio a las Juntas, en el cual se juzgó a nueve altos mandos militares, entre ellos Videla, Massera, Galtieri, Viola y Agosti, por más de 700 casos de violaciones a los derechos humanos. Pese a que la modalidad de los delitos y el entramado creado para encubrirlos hacían extremadamente complejo dimensionar el alcance real del genocidio, y aunque en ese proceso judicial solo se enjuició a las cúpulas militares y no al conjunto de los responsables directos e indirectos, la Argentina comenzó a transitar un camino orientado a la recuperación de la memoria y la verdad histórica, así como a la superación de la impunidad.

Que, este camino no fue lineal y sufrió importantes retrocesos durante las primeras décadas de la democracia, particularmente con la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que paralizaron los procesos judiciales y garantizaron la impunidad de numerosos responsables. Dicho proceso se profundizó con los indultos presidenciales otorgados entre 1989 y 1990, que beneficiaron incluso a los comandantes condenados, y que reforzaron la lucha sostenida de los organismos de derechos humanos.

Que, finalmente, el Estado nacional volvió a encauzarse hacia la legalidad y las políticas de reparación a partir de 2003, como fruto de una lucha persistente y sostenida contra la impunidad protagonizada por organismos de derechos humanos como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo e H.I.J.O.S., y también por la decisión política del presidente Néstor Kirchner, quien asumió en mayo de ese año. Entre sus primeras iniciativas impulsó ante el Congreso un proyecto de ley para que el Estado argentino se adecuara a su propia Constitución y a los tratados internacionales de derechos humanos, declarando la nulidad absoluta de las denominadas leyes de impunidad: Obediencia Debida y Punto Final. El Congreso sancionó la Ley 25.779 el 21 de agosto de 2003 y, en un fallo emblemático dictado en junio de 2005 en el caso *Simón*, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó esa nulidad y declaró la inconstitucionalidad de ambas normas.

Que, este marco jurídico posibilitó la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad en 2006, siendo el primero a nivel nacional el proceso contra Miguel Etchecolatz, ex director de Investigaciones de la Policía Bonaerense. Fue condenado por su responsabilidad en el homicidio calificado de Diana Esmeralda Teruggi; por la privación ilegal de la libertad, torturas y homicidios de Patricia Dell'Orto, Ambrosio De Marco, Nora Formiga, Elena Arce y Margarita Delgado; y por la privación ilegal de la libertad y las torturas sufridas por Nilda Emma Eloy y Jorge Julio López. Este último desapareció durante el desarrollo del juicio y continúa desaparecido hasta hoy, lo que puso de manifiesto la urgencia de profundizar la persecución penal de estos crímenes y de desarticular las tramas que permitieron una segunda desaparición forzada en plena democracia, en el marco de un proceso judicial en el que López era un testigo clave para condenar a un represor que murió cumpliendo nueve penas de prisión perpetua.

Que, desde el juicio a Etchecolatz en adelante, la Justicia argentina condenó a más de 1200 personas por delitos de lesa humanidad, entre militares y civiles que actuaron como autores, partícipes o cómplices del genocidio. Paralelamente, el Estado impulsó un amplio proceso de reconstrucción de la memoria histórica y de fortalecimiento institucional que atravesó toda la presidencia de Néstor Kirchner y las dos gestiones de Cristina Fernández de Kirchner. Dicho proceso estuvo orientado a la reparación y a la ampliación integral de derechos, con un enfoque transversal que colocó como condición central la recuperación de los derechos económicos y sociales de la mayoría de la población, duramente afectada por la crisis más profunda de la historia argentina.

Que, este rumbo incluyó, además, el financiamiento y respaldo a políticas de búsqueda de personas desaparecidas, la restitución de la identidad de niñas y niños apropiados, la identificación y señalización de centros clandestinos de detención, reformas educativas en todos los niveles y una participación activa y sostenida del país en los organismos multilaterales de derechos humanos como parte de su política exterior durante doce años consecutivos. A ello se sumó un vasto conjunto de iniciativas legislativas impulsadas desde el Poder Ejecutivo y el bloque oficialista, destinadas a restituir y ampliar derechos, así como a garantizar nuevas conquistas para trabajadores y trabajadoras, infancias y adolescencias, mujeres y disidencias sexuales, pueblos originarios, inmigrantes, militantes políticos, científicos, intelectuales y artistas. Todo este proceso contribuyó a consolidar el período de mayor estabilidad institucional y calidad democrática de los 42 años de vida democrática ininterrumpida cumplidos el 10 de diciembre de 2025.

Que, en honor a nuestra historia, en memoria de nuestros vecinos detenidos desaparecidos, ex-detenidos desparecidos, perseguidos politicos, exiliados e insiliados y en defensa de la democracia y como compromiso irrenunciable con la memoria, la verdad y la justicia, resulta imprescindible visibilizar el 50º aniversario del golpe de Estado, reafirmando la voluntad colectiva de rechazar cualquier intento de legitimación del terrorismo de Estado, de fortalecer las bases democráticas de nuestra sociedad.

Que, en la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires fue presentado un proyecto de resolución por el Senador Provincial Diego Videla en el que se solicita que dicho cuerpo reconozca el año 2026 como "AÑO DE LA MEMORIA; LA VERDAD Y LA JUSTICIA" de la misma manera que se propone en el articulado del presente proyecto.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3640/2026, aprobado por mayoría en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION Nº 2 /2026

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el año 2026 como el año de "2026 - AÑO DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA – 50 AÑOS - NUNCA MÀS.

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2026 inclusive, la Documentación Oficial del Honorable Concejo Deliberante de Maipú lleve como pie de página la leyenda:

"2026 - AÑO DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA – 50 AÑOS - NUNCA MÀS"

ARTÍCULO 3°.- Invítese al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al presente.

ARTÌCULO 4°.- Comuníquese a las Jefaturas Educativas y al Consejo Escolar para su conocimiento, consideración y difusión a las Escuelas de todos los niveles educativos del Partido de Maipú.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal e Inscríbase.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

---

Maipú, 9 de marzo de 2026

VISTO

El programa S.A.E (Servicio Alimentario escolar), el cual depende del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires

CONSIDENRANDO

Que el objetivo del programa es garantizar el derecho a la alimentación de la población escolar, promoviendo una cobertura nutricional igualitaria y equitativa para todos los niños, focalizando en los más vulnerables

Que el programa, contempla varias prestaciones, siendo las más habituales: Desayuna y Merienda y Comedor

Que actualmente el monto de cada prestación se encuentra desde marzo del corriente en los siguientes montos: Desayuno y Merienda $ 478 y comedor $ 988 (valor diario por cupo)

Que la última actualización realizada por el Ministerio de desarrollo Social fue en Febrero de 2025.

Que la inflación interanual fue del 32.7%, y que la inflación de los alimentos fue aún mayor.

Que en la actualidad, este programa es de gran ayuda para las familias de nuestro distrito. Siendo la matricula que asiste en nuestro distrito la siguiente: 2318 DM y 920 Comedor.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3643/2026, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION Nº 3 /2026

ARTÍCULO 1º.- El HCD de Maipú se dirige a las Autoridades del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar se arbitren las medidas tendientes a aumentar el valor del Programa SAE.

ARTICULO 2º.- En el mismo sentido, resuelve enviar copia de la presente a los HCD de la Provincia, a fin de su consideración y elevación de la presente demanda.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

---

Maipú, 9 de marzo de 2026

VISTO:

Que sobre la banquina de la Ruta Provincial o Autovía N° 2 a la altura del kilómetro 301,5 sentido a Mar del Plata se ha observado la presencia de caballos pastando contenidos únicamente por un cerco, todo ello fuera de los límites de los campos frentistas a la ruta mencionada.

CONSIDERANDO:

Que dicha situación representa un peligro potencial para la seguridad vial, principalmente para automovilistas, así como también para los vecinos de la localidad de Las Armas, pudiendo causar graves accidentes, ya sea por daños materiales e incluso la muerte y/o lesiones de terceros, teniendo en cuenta que se trata ni más ni menos de animales de gran porte.

Que según la Ley Provincial de Transito N° 13927 es autoridad de aplicación con competencia en la materia la Policía de Seguridad Vial.

Que, por otra parte, la ley provincial mencionada establece que las concesionarias de peaje provinciales debe realizar inspecciones periódicas de alambrados y cercos a fin de evitar la presencia de animales sueltos; y constatada el hecho consumado se pondrá en conocimiento de la autoridad competente para el retiro de los mismos –art. 15 Ley 13927.-

Que el objeto primordial de la ley provincial de transito es preservar la salud, la vida y la seguridad de quienes transitan el territorio provincial, además de reducir la siniestralidad vial.

Que Autopista de Buenos Aires S.A. –AUBASA- es el concesionario de Ruta Provincial o Autovía N° 2 (parte integrante del Sistema Integral Vial del Atlántico) desde el año 2016, asumiendo el concesionario las tareas de explotación, operación y mantenimiento.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3646/2026, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION Nº 4 /2026

ARTÍCULO 1º.- El HCD de Maipú se dirige a las autoridades de Autopista de Buenos Aires S.A. –AUBASA-, a fin de solicitarle arbitre de manera urgente las medidas preventivas necesarias para sacar de la banquina de la Ruta Provincial o Autovía N° 2 a la altura del km 301,5 aproximadamente los caballos que allí se encuentran; o en la franja de ruta cercana a la zona mencionada anteriormente.

ARTICULO 2º.- El HCD de Maipú sugiere además a las autoridades de Autopista de Buenos Aires S.A. –AUBASA- difunda por distintas vías de comunicación a los usuarios de la Ruta Provincial o Autovía N° 2 y demás rutas del Sistema Integral Vial del Atlántico, la importancia de denunciar ante el concesionario la presencia de animales sueltos a fin de tomar las medidas preventivas del caso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

---

Maipú, 30 de marzo 2026

VISTO:

La Publicación del Coeficiente Único de Distribución (CUD) Municipal correspondiente al ejercicio 2026, efectuada por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que la coparticipación provincial constituye la principal fuente de financiamiento de los municipios y resulta determinante para el sostenimiento de servicios esenciales;

Que el régimen de coparticipación municipal vigente en la provincia de Buenos Aires se encuentra regulado por la Ley Provincial Nro. 10559 y sus modificatorias, sancionado en el año 1987

Que de los propios fundamentos de la Ley N° 10.559 surge que dicho régimen fue concebido como un sistema de carácter transitorio, orientado al fortalecimiento del régimen municipal y sustentado en un criterio eminentemente solidario, procurando evitar que alguna comuna viera reducida su participación relativa en el reparto de los recursos;

Que el Coeficiente Único de Distribución (CUD) es el instrumento mediante el cual se materializa la participación relativa de cada municipio dentro de la masa de recursos coparticipables, y que su evolución incide de manera directa sobre la disponibilidad presupuestaria de los gobiernos locales

Que el análisis de la evolución del CUD del Partido de Maipú entre los años 2015 y 2025 evidencia una caída sostenida de su participación relativa, que la caída del coeficiente del 2025 a 2026 resulta del 5%.

Que la persistente pérdida de participación relativa del Partido de Maipú pone de manifiesto que el régimen de coparticipación municipal ha dejado de cumplir, en los hechos, los objetivos de transición, solidaridad y fortalecimiento del régimen municipal expresamente enunciados en los fundamentos de la ley que le dio origen;

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3659/2026 aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION Nº 5/ 2026

ARTÍCULO 1º.- El HCD de Maipú manifiesta su preocupación frente al régimen de coparticipación provincial vigente, en virtud de la perdida sostenida de participación del distrito en la distribución de recursos coparticipables.

ARTICULO 2º.- El HCD de Maipú sugiere revisar los coeficientes y criterios de distribución de la coparticipación Municipal, ya esta pérdida atenta con la capacidad de garantizar servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la presidencia del Honorable Concejo Deliberante la comunicación de la presente Resolución al Ministerio de Economía Provincial, a la Legislatura Bonaerense, a los concejos Deliberante de Partidos vecinos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

---

Maipú, 30 de marzo 2026

VISTO

El conflicto en torno al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) que afecta a beneficiarios de nuestra comunidad, así como de toda la Provincia de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO

Que el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) cuenta con más de 2 millones de afiliados en toda la Provincia de Buenos Aires.

Que en la ciudad de Mar del Plata dicho Instituto redujo en los últimos meses en forma drástica su red de prestadores en todos los niveles sin otro justificativo que el incumplimiento de los pagos adeudados y la desactualización de los aranceles médicos y prestacionales.

Que es en dicha localidad donde la mayoría de nuestros vecinos se realizan prácticas de mediana y alta complejidad, así como tratamientos de enfermedades oncológicas.

Que incluso antes de desatarse el actual conflicto que ha dejado prácticamente desamparados y sin cobertura a los afiliados a IOMA, estos debían esperar meses para obtener turnos en las distintas clínicas debiendo asimismo abonar coseguros cada vez más caros al momento de ser atendidos o de iniciar o continuar un tratamiento.

Que la cobertura de medicinas también ha ido disminuyendo. Debido a que el sistema de cobertura que aplica IOMA es por monto fijo, frente a los aumentos consecuencia de la inflación que han llegado a superar el 100% en el sector, los afiliados tienen que pagar cada vez más al momento de adquirir los medicamentos necesarios para iniciar o continuar un tratamiento.

Que según el colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires en el mes de noviembre 2023 la cobertura de IOMA fue del 66,24%. Mientras que en diciembre pasado el promedio ambulatorio de cobertura de medicamentos disminuyo al 55,44%. De este modo afiliados con tratamientos crónicos

pasaron de pagar en el mes de noviembre cerca de $8000 en el mes de diciembre pasaron a abonar $30000.-

Que a esto se suman las denuncias por carencia de entrega de medicinas para ciertas enfermedades crónicas y atraso en los pagos de parte del IOMA a las farmacias.

Que con motivo de la rescisión de estos convenios los beneficiarios de la entidad sufren no solo la falta de acceso si no la interrupción de tratamientos ya iniciados que en algunos casos son de alta complejidad poniendo en riesgo la vida de los pacientes.

Que frente a esta situación IOMA no otorga respuestas ni posibles soluciones ni a sus afiliados ni a sus prestadores con quienes posee deudas millonarias que arrastra la entidad incluso desde el mes de agosto pasado por aranceles muy bajos que además son licuados por la inflación.

Que quienes se encuentran afiliados de forma obligatoria a IOMA son cautivos de una Obra Social que cada vez funciona peor. Son forzados a aportar mes a mes a este Instituto prácticamente sin obtener prestación a cambio; no pudiendo elegir o ejercer la opción por otra prestadora, obra social o seguro de salud que realmente les garantice la atención y el acceso a la salud.

Que el conflicto suscitado en torno al IOMA que mantiene en vilo a muchos vecinos y familias de nuestra localidad lejos de encontrar una vía de solución parece camino a profundizarse.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3661/2026 aprobado por mayoría en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION Nº 6 /2026

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Maipú expresa su profunda preocupación por el conflicto en torno al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) que perjudica a vecinos que ven afectado su derecho constitucional a la salud.

ARTÍCULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Maipú solicita al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos que utilice los recursos necesarios para restituir de manera inmediata la atención y cobertura médica de sus afiliados en todos sus niveles: provisión de medicamentos, tratamiento y atención en las clínicas y prestadores de la localidad de Mar del Plata en los que se vio interrumpido el servicio de salud.

ARTÍCULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Maipú vería con agrado que se modifique la normativa de manera que los afiliados obligatorios al IOMA puedan ejercer la libre opción de cambio y elección de obra social sindical o prepagas tal como sucede con el resto de los y las trabajadores de la Provincia y el país

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

Maipú, 30 de marzo 2026

VISTO:

El proyecto de Resolución R 3371/2025 presentado en la Sesión del 14 de abril del año 2025, aprobado por unanimidad, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto solicitaba al Gobierno Nacional y a las autoridades de Trenes Argentinos la pronta restitución del servicio ferroviario que une General Guido con la Estación Divisadero (Pinamar) con las respectivas paradas en Santo Domingo y General Madariaga

Que el servicio mencionado fue suspendido el 1° de abril del año 2025.

Que, entre los argumentos esgrimidos desde el Gobierno Nacional manifestaron que lo suspendían para llevar a cabo tareas de mantenimiento del ramal.

Que, desde hace un año, y con el cierre del servicio, no se ha realizado ninguna tarea de mantenimiento.

Que las dos formaciones de coches motores modelo CAF 593 (de tres unidades cada una) fueron remolcadas desde los talleres de Remedios de Escalada de la Línea General Roca hasta el depósito en Haedo de la Línea Sarmiento como paso previo a ser trasladados a los Talleres Liniers donde serán reparados antes de su transferencia al Tren Patagónico, empresa estatal de la Provincia de Río Negro.

Que es evidente la falta de interés y de voluntad, por parte del Gobierno Nacional y Ferrocarriles Argentinos, de volver a poner en funcionamiento el ramal Gral. Guido – Divisadero (Pinamar) en virtud de los acontecimientos que hemos desarrollado.

Que los Concejos Deliberantes, como órganos representativos de las comunidades locales, tienen el deber de expresar su posición frente a decisiones que afectan directamente la vida de sus vecinos y vecinas;

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3663/2026 aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION Nº 7 /2026

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú expresa su preocupación por la falta de interés en la restitución del ramal del ferrocarril que une General Guido con la Estación Divisadero en Pinamar.

ARTÍCULO 2°.- Instar al Gobierno Nacional y a las autoridades de Trenes Argentinos a que realicen las acciones necesarias para que se ponga en funcionamiento el mencionado ramal.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

Maipú, 30 de marzo 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es oriunda de nuestra ciudad.

Que sus inicios han sido marcados por la Escuela Municipal de Deporte.

Que a su corta edad ha obtenido logros de nivel Internacional y auto superación de marcas deportivas en lo que respecta al alto rendimiento en las categorías de Lanzamiento de Disco y Bala.

Que nos ha representado por más de quince años como maipuenses, como bonaerenses y como Argentinos ante el mundo, con responsabilidad y compromiso.

Desde2009 la deportista con 10 años de edad se inicia en el atletismo motivada por su profesora de deportes en el colegio Mauro Golé, Nora Lasarte, uniéndose a la práctica de los mismos en la escuela de deporte municipal con la guía del profesor marcos Goenaga. Esto la lleva a participar de los juegos de la juventud italianos en el cenar y comenzando una gran trayectoria a nivel local, provincial, nacional e internacional.

Continuando su trayectoria local con la profesora Camila Di Martini.

A sus 19 años en la ciudad de Paraná, entre ríos, donde se encuentran los especialistas de la disciplina, permitiendo obtener los mayores logros nacionales.

Representación por Comité Olímpico
2013 Campeona Primeros Juegos Sudamericanos de la Juventud lanzamiento de disco
2013 Tercer puesto Primeros Juegos Sudamericanos de la Juventud lanzamiento de bala
2014 Sub Campeona Sudamericana Selectivo para los Juegos Olímpicos de la Juventud lanzamiento de disco
2014 Tercer puesto Sudamericano Selectivo para los juegos olímpicos de la juventud lanzamiento de bala
2019: Décimo primera Juegos Panamericanos lanzamiento de disco
2019Mundial universitario 6°
3° en Sudamericano de mayores, Lima Perú
2021 5° en Sudamericano Guayaquil
2023 Juegos panamericanos Santiago

Campeonatos Sudamericanos de Adultos
2017 Quinto puesto sudamericano de Mayores lanzamiento de disco
2019 Tercer puesto Campeonato Sudamericano de Mayores lanzamiento de disco

Campeonatos del Mundo U18 Y U20
2015 Sexto puesto Mundial u18 lanzamiento de disco
2016 Sexto puesto Mundial u20 lanzamiento de disco

Campeonatos Panamericanos U18 Y U20
2015 Campeona Primer Panamericano u18 lanzamiento de disco
2017 Quinto Puesto Panamericano u20 lanzamiento de disco

Mundiales Universitarios:
2017 Participación Juegos Olímpicos Universitarios
2019: Séptimo puesto Mundial Universitario lanzamiento de disco

Juegos Sudamericanos Escolares
2010 Octavo puesto Sudamericano Escolar lanzamiento de bala 2011 Campeona Sudamericana Escolar lanzamiento de bala
2012 Campeona Sudamericana Escolar Lanzamiento de disco
2012 Campeona Sudamericana Escolar lanzamiento de bala

Juegos Escolares Italianos
210/2014. Lanzamiento Bala. Capeona
2012 JUEGOS SELECTIVOS Cenar bs as. Campeona
2012 1° puesto lanzamiento bala Salerno, Italia.

Campeonatos Sudamericanos U18 U20 Y U23
2014 Campeona Sudamericana u18 lanzamiento de disco
2016 Sub Campeona Sudamericana u23 lanzamiento disco
2016 Cuarto puesto Sudamericano u23 lanzamiento bala
2017 Campeona Sudamericana u20 lanzamiento de disco
2017 Campeona Sudamericana u20 lanzamiento de bala
2018 Primer puesto SudamericanoU23 lanzamiento de disco
2018 Segundo puesto SudamericanoU23 lanzamiento de bala

Records Provinciales
Record Provincial u18 lanzamiento de bala 3kg 15,91mts
Record Provincial u20 lanzamiento de disco 55,51mts
Record Provincial u23 lanzamiento de disco 55,51mts
Record Provincial Absoluto lanzamiento de disco 58,51mts
Record Provincial u18 lanzamiento de bala 4kg 14,01mts
Record Provincial u20 lanzamiento de bala 4kg 14,34mts
Record Provincial u23 lanzamiento de bala 4kg 15,56mts
Record Provincial Absoluto lanzamiento de bala 4kg 15,67mts
Record Provincial u16 lanzamiento de disco 750grs 47,25mts
Record Provincial u16 lanzamiento de disco 1kg 44,12mts
Record Provincial u16 lanzamiento de bala 3kg 14,73mts
Record Provincial u14 lanzamiento de bala 3kg 14,11mts
Record Provincial u14 lanzamiento de jabalina 600grs 33,07 mts

Record Nacional:
Record Nacional u18 lanzamiento de disco 50,17mts
Record Nacional u18 lanzamiento de bala 3kg 15,91mts

Record Sudamericano
Record Sudamericano u18 lanzamiento de disco 50,17mts

Juegos BA
2010 Campeona lanzamiento de bala
2011 Campeona lanzamiento de bala

2012 Campeona lanzamiento de disco
2014 Campeona lanzamiento de disco
2015 Campeona lanzamiento de bala
2016 Campeona lanzamiento de bala

Juegos Nacionales Evita
2010 Campeona lanzamiento de bala
2011 Campeona lanzamiento de bala
2011 Sub Campeona lanzamiento de disco
2012 Campeona lanzamiento de bala
2012 Campeona lanzamiento de disco
2013 Campeona lanzamiento de bala
2013 Campeona lanzamiento de disco
2014 Campeona lanzamiento de bala
2014 Campeona lanzamiento de disco

Copa Nacional de Clubes
2011 Campeona Categoría cadete lanzamiento de bala
2011 Sub campeona categoría cadete lanzamiento de jabalina
2012 Campeona categoría cadetes lanzamiento de bala
2012 Campeona categoría cadetes lanzamiento de disco
2012 Sub campeona categoría u18 lanzamiento de disco
2012 Sub campeona categoría u18 lanzamiento de bala
2013 Campeona categoría u18 lanzamiento de disco
2013 Campeona categoría u18 lanzamiento de bala
2014 Campeona categoría u18 lanzamiento de disco
2014 Campeona categoría u18 lanzamiento de bala
2017 Campeona categoría mayor lanzamiento de bala
2017 Campeona categoría mayor lanzamiento de disco
2018 Campeona categoría mayor lanzamiento de bala

Campeonatos Nacionales U18-U20-U23
2012 Sub campeona categoría u18 lanzamiento de disco
2013 Campeona categoría u18 lanzamiento de bala
2013 Campeona categoría u18 lanzamiento de disco
2014 Sub campeona categoría u23 lanzamiento de bala
2014 Sub campeona categoría u23 lanzamiento de disco
2014 Campeona categoría u18 lanzamiento de bala
2014 Campeona categoría u18 lanzamiento de disco
2015 Campeona categoría u20 lanzamiento de bala
2015 Campeona categoría u20 lanzamiento de disco
2015 Campeona categoría u18 lanzamiento de bala
2015 Campeona categoría u18 lanzamiento de disco
2015 Campeona categoría mayores lanzamiento de bala
2015 Sub campeona categoría mayores lanzamiento de disco
2015 Campeona categoría u23 lanzamiento de bala
2015 Sub campeona categoría u23 lanzamiento de disco
2016 Campeona categoría u20 lanzamiento de disco
2016 Campeona categoría u23 lanzamiento de disco

2017 Sub campeona categoría mayores lanzamiento de disco
2017 Sub campeona categoría mayores lanzamiento de bala
2017 Campeona categoría u20 lanzamiento de disco
2017 Campeona categoría u20 lanzamiento de bala
2017 Campeona categoría u23 lanzamiento de disco
2017 Campeona categoría u23 lanzamiento de bala
2018 Campeona categoría mayores lanzamiento de bala
2018 Campeonato categoría mayores lanzamiento de disco
2018 Campeona categoría U23 lanzamiento de bala
2018 Campeona categoría U23 lanzamiento de disco
2019 Campeona Nacional Mayor lanzamiento de disco
2019 Campeona Nacional Mayor lanzamiento de bala
2020 Campeona Nacional Mayor lanzamiento de disco
2020 Campeona Nacional Mayor lanzamiento del bala
2021 Campeona Nacional Mayor lanzamiento de disco
2021 Campeona Nacional Mayor lanzamiento de disco

Campeonatos Nacionales de Mayores
2018 Campeona lanzamiento de bala
2018 Campeona lanzamiento de disco
2019 Campeona lanzamiento de disco
2019 Campeona lanzamiento de bala
2020 Campeona lanzamiento de disco
2020 Campeona lanzamiento del bala
2021 Campeona lanzamiento de disco
2021 Campeona lanzamiento de disco

Ranking permanente Argentino
3°puesto en lanzamiento de bala 15,67
2°puesto en lanzamiento de disco 58,51

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3671/2026 aprobado con modificaciones en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION Nº 8 /2026

ARTICULO 1.- El Honorable Concejo Deliberante reconoce por su trayectoria como deportista destacada de Alto Rendimiento a la señorita Ailen Armada, habiéndose distinguido en las ramas de Lanzamiento de Disco y Bala.

ARTICULO 2.- De forma.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 9 de marzo de 2026

VISTO

Que el 3 de enero de 2026, se llevó a cabo la captura del dictador y usurpador del poder, Nicolás Maduro y su esposa Cilia Flores, aprehendidos y trasladados fuera de Venezuela, en el marco de una operación de gran escala liderada por los organismos de combate al crimen organizado y narcotráfico de Estados Unidos.

CONSIDERANDO

Que según comunicó oficialmente el presidente Donald Trump mediante sus redes y conferencias previstas, esta operación se realizó con la colaboración de fuerzas del orden estadounidenses y culminó con la salida del país del mandatario venezolano junto a su cónyuge, hechos que han generado repercusiones políticas e institucionales de alcance regional.

Que los hechos ocurridos constituyen un hito sin precedentes en la historia reciente de América Latina, con impacto directo sobre la situación de derechos humanos, la democracia y la gobernabilidad en Venezuela. Durante los últimos años, múltiples organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales han documentado violaciones sistemáticas de derechos humanos, detenciones arbitrarias, falta de garantías procesales y persecución política en ese país, afectando gravemente a la población civil.

Que desde la OEA, las Naciones Unidas, las distintas relatorías de derechos humanos, libertad de expresión y demás organismos se denuncia desde hace décadas la vulneración de los derechos civiles en Venezuela, muchos de nosotros, parlamentarios argentinos, tuvimos desde el año 2009 intervenciones puntuales dentro del territorio venezolano en defensa de la recuperación de la democracia y denunciando las insalubres condiciones de vida de los presos políticos capturados por el régimen chavista desde el inicio de su gobierno, entre ellos el gendarme argentino Nahuel Gallo, retenido por Maduro sin paradero conocido desde diciembre de 2024.

Que también en la Corte Penal Internacional se sigue un proceso penal contra Maduro y sus funcionarios por la violación sistemática de los derechos humanos de millones de venezolanos perseguidos, dentro y fuera del país. En este marco, es pertinente destacar que toda acción que tenga como propósito el cese de prácticas autoritarias, la restauración de la legalidad constitucional y la protección de vidas humanas merece ser ponderada por los representantes de los pueblos. El pronunciamiento y las acciones de gobiernos democráticos que promuevan el respeto al Estado de Derecho, la libertad y la integridad de las personas constituyen un elemento de esperanza para millones de ciudadanos que sufren condiciones de represión y ausencia de derechos fundamentales. Asimismo, este Honorable Cuerpo considera relevante respaldar cualquier iniciativa que tienda a fortalecer los mecanismos internacionales de justicia, la cooperación entre estados para afrontar crímenes de lesa humanidad, narcotráfico y corrupción, y la protección de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Que como es de público conocimiento, familiares de Nicolás Maduro y Diosdado Cabello, estaban siendo juzgados en territorio norteamericano durante las anteriores administraciones. Esas causas, y la proliferación de operaciones de narcotráfico provenientes de territorio venezolano, sumadas a la identificación de las organizaciones criminales del Tren de Aragua y el Cartel de los Soles como responsables del crecimiento de crímenes de origen transnacional en el área de influencia del mar

caribe, motivó la intervención de las fuerzas antidrogas y fuerzas armadas estadounidenses en el combate contra el crimen organizado y el narcotráfico. La intervención sobre el máximo responsable de estas organizaciones, y usurpador del poder Nicolás Maduro, abre una oportunidad inigualable para la recuperación de la democracia, la reposición del legítimo ganador de las elecciones del 28 de Julio de 2024 Edmundo González Urrutia, para la liberación de todos los presos políticos en poder del régimen y para dar la posibilidad a los millones de venezolanos exiliados por el mundo de regresar a su patria.

Que estos acontecimientos, celebrados por el Presidente Javier Milei y por los gobiernos democráticos del mundo, constituyen el primer paso para el cumplimiento cabal en todo nuestro continente de la Carta Democrática Interamericana suscrita en Lima el 11 de septiembre de 2001 de la que Venezuela se desvió desde la asunción como Presidente, de Hugo Chávez en febrero de 1999. Como allí se expresa, el compromiso colectivo de mantener y fortalecer el sistema democrático de la región, en su art.1 "Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla"

Que durante los años de gobierno del Narco Dictador Nicolás Madura y la implementación de su proyecto nacional socialista, terminó en una de las mayores crisis humanitarias del continente americano.

Que además estos proyectos nacionalistas han promulgado y defendido conceptos como la "soberanía", "los derechos humanos" y la "paz". Ideas que se contraponen con la existencia de los más de 800 presos políticos, entre ellos hombres, mujeres, ciudadanos y funcionarios de nuestro país.

Por todo lo expuesto, corresponde a este Honorable Cuerpo expresar su respaldo, instando a que se continúe promoviendo el respeto de los derechos humanos, las libertades individuales, el debido proceso legal y el restablecimiento de condiciones democráticas en Venezuela y bregando para que nunca más un régimen dictatorial como el de Chávez y Maduro tenga lugar nuevamente en ningún país de Sudamérica.

Y luego del tratamiento del Exp. D3627/2026, siendo aprobado por mayoría

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION Nº 1 /2026

ARTÍCULO 1°.- Expresar el beneplácito por el comienzo de normalización democrático de Venezuela, el fortalecimiento de la Instituciones Republicanas y el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos venezolanos.

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia a la Cámara de diputados y senadores del Congreso Provincial.-

ARTÍCULO 3°.- Enviar copia a Municipios de la Provincia de Bs As para que se expidan en el mismo sentido.-

ARTÍCULO 4°.- Envíese copia de la misma a la Embajada de Los Estados Unidos de América en la República Argentina.

ARTICULO 5°.- De forma.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

Maipú, 9 de marzo de 2026

VISTO:

El 1° de abril, constituye una importante efeméride local que marca un hito histórico clave, ya que en ese día, pero de 1875 se aprobó el trazado urbano de la ciudad de Maipú. Y que este año, se cumple el 151° Aniversario, lo que implica una historicidad anterior inclusive a otras fechas ya reconocidas y celebradas en nuestra comunidad

CONSIDERANDO:

Que esa fecha constituye el acto fundacional planificado de Maipú y su puesta en valor contribuye a la memoria colectiva.

Que en el 1° de abril de 2025 , en honor al 150 ANIVERSARIO se realizó un acto centralizado en el distrito, con abordaje interdisciplinario de la efemérides, y que ya se han llevado adelante actividades educativas y culturales alusivas. Qu e estas acciones fueron por iniciativa del CIIE de Maipú "Hidelberg Ferrino" y del CESMa, en el marco de la articulación con JEFATURA DISTRITAL de Maipú y con los aportes de instituciones educativas de todos los niveles y la participación de artistas locales y de la provincia

Que hasta las acciones científicas, de investigación y puesta en valor en relacion a esta fecha , iniciadas hace más de una década atrás, por iniciativa y a cargo de los actores locales mencionados, la misma estaba invisibilizada.

Que la historia local debe ser promovida en escuelas, medios y espacios comunitarios. Que asimismo, corresponde al Municipio reconocer y proyectar esas acciones en forma continuada, .otorgando el respaldo institucional necesario para la construcción de nuestra identidad como maipuenses.

Y luego del tratamiento del Exp. D3635/2026, siendo aprobado por mayoría

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION N° 2 /2026

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 1° de abril como "Día del la Aprobación del Trazado Fundacional del pueblo de Maipú".

ARTÍCULO 2°.- Disponer la difusión de la presente y alentar la realización de actos educativos y culturales alusivos.

ARTICULO 3°.- De forma.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

---

Maipú, 9 de marzo de 2026

VISTO

Los 50 años del Centro Vasco Anaitasuna, institución de mucha raigambre en el distrito, con una destacada vida cultural y comunitaria;

Y CONSIDERANDO

Que según lo anunciado públicamente por el Centro Vasco local este año tendrá un vasto e importante programa de Celebraciones, que incluyen la próxima inauguración de la reproducción del mural de Guernica, en un espacio público de Maipú.

Que esta iniciativa, aprobada unánimemente por Ordenanza 163172019, trata de la realización de una reproducción de un Mural emblemático, no solo para la historia del pueblo vasco, sino para la historia del mundo, más allá del gran valor artístico y simbólico de la pintura de Picasso, denunciando los horrores de la situación previa a la segunda guerra mundial.

Además de esta iniciativa institucional conjunta, que celebramos y auspiciamos, el Centro Vasco ha anunciado una vasta programación de actividades culturales, de convocatoria a toda la comunidad, entre los que se destacan un Encuentro de Músicos, un Campeonato nacional de Mus, por lo que se esperan más de 120 personas en la localidad para el mes de agosto, un almuerzo aniversario, encuentros culturales y artísticos, almuerzo aniversario, entre otras actividades.

Poder resumir en un proyecto legislativo la vida institucional de Anaitasuna (palabra que en el idioma vasco euskera significa Hermandad) sería difícil, por que hablar del centro vasco es hablar de su llegada y arraigo a cientos de familias de la localidad a lo largo de los años; su influencia y respeto en la comunidad nacional vasca; su importante aporte a la cultura local; la gran tarea que realizo por varias décadas y realiza aun en la convocatoria de niños y jóvenes a través de su enseñanza y difusión de bailes vascos a través de Egunabar (que significa Amanecer); su solidaridad como entidad de bien público; su lugar de encuentro y contención a través de su sede o casa vasca;
su más de 200 socios activos; en fin, sería imposible resumir la gran tarea y acción que han realizado en estos cincuenta años de vida, en pos de difundir la cultura y la forma de vida y de trabajo de esta nación que ha conformado tanto la idiosincrasia del Maipú.

La tarea que muchos centros vascos han realizado en el país, no escapa de la gran labor que ha realizado Anaitasuna, por lo que este Concejo creemos que debe destacar y poner en valor, sus acciones comunitarias, más allá de su valor en representar al pueblo vasco.

Anaitasuna ha representado a Maipú en numerosas festividades a lo largo del país, en países vecinos, ha tenido representantes en programas de acciones culturales y de educación en Euskadi, ha tenido y tiene representación en la Federación de Entidades Vascas Argentinas, ha tenido la visita de autoridades de Euskadi, ha sido un protagonista indiscutido en los encuentros donde el cuerpo de baile Egunabar se ha lucido con la recordada Marita Ercoreca, y hoy en día más de 50 niños asisten a ensayos de bailes, música, y varios jóvenes y adultos son los aprenden el euskera; todo a través del enorme compromiso que sus diferentes Comisiones y colaboradores han desarrollado permanentemente en la vida institucional de Anaitasuna.

Celebremos la vida institucional de nuestras entidades, las que nos han formado y aun lo hacen.

Y luego del tratamiento del Exp. D 3642/2026, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION Nº 3 /2026

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú declara su beneplácito por el 50 aniversario del centro Vasco Anaitasuna de Maipú, que se celebrara durante el año 2026, con un vasto programa de actividades, abiertas a la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- Asi mismo, declara de interés legislativo la obra artística de reproducción del "Guernica de Picasso", que en formato de Mural se emplazara en la plazoleta ubicada entre las calles 26 de septiembre, Alsina y de los Inmigrantes de Maipu, lugar reservado por Ordenanza N 1631/2019.

ARTÍCULO 3º.- Entréguese una copia de la presente Declaración a la institución Centro Vasco Anaitasuna.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

---

Maipú, 9 de marzo de 2026

VISTO

Que el 14 de marzo de 2026 el reconocido periodista, escritor y conductor **Mario Massaccesi** presenta su obra teatral "Soltar para ser feliz" junto a la Master Patricia Daleiro, en el Teatro de la Sociedad Italiana de nuestra ciudad,

CONSIDERANDO

Que su destacada trayectoria en los medios de comunicación nacionales y su labor como conferencista y escritor han contribuido significativamente a la difusión de valores humanos y culturales;

Que con más de 30 años de trayectoria se ha consolidado como una de las figuras más queridas de los medios nacionales, destacando su calidez y profesionalismo, es periodista, comunicador y conductor de TN (Tempraneros) y El Trece (Cuestión de peso),

Que ha ganado dos premios Martin Fierro, por su labor periodística,

Que su labor artística y comunicacional constituye un valioso aporte a la reflexión y el bienestar emocional,

Que su destacada trayectoria en los medios y en las letras lo posiciona como referente de la cultura contemporánea.

Que escribió junto a la Master Patricia Daleiro como co-autor libros enfocados en el desarrollo personal, "Soltar para ser feliz", long seller, en el que se basa la obra teatral que presenta en Maipú la cual lleva 6 años de éxito, "Saltar al buen vivir", "Salir de los miedos" y "¿Qué hacemos con las quejas?, último lanzamiento que presenta en nuestra ciudad.

Que la llegada de espectáculos de relevancia nacional jerarquiza la cartelera cultural de Maipú.

Y luego del tratamiento del Exp. 3645/2026, siendo aprobado por unanimidad

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION Nº 4 /2026

ARTÍCULO 1º.- declarar Visitante Ilustre del Partido de Maipú al Señor Mario Massaccesi, en reconocimiento a su compromiso con la profesión periodística y su valioso aporte a la cultura nacional.

ARTÍCULO 2º.- entréguese copia de la presente declaración el día en que visita nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese y cumplido archívese. -

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

---

Maipú, 9 de marzo de 2026

VISTO:

El 50° Aniversario de la Escuela de Educación Especial N° 501 "Francisco Madero" de nuestra localidad, a celebrarse el 26 de marzo del presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la historia del surgimiento de la escuela data del año 1976 funcionando en el mismo edificio en el que hoy se encuentra, donde antiguamente funcionaba la escuela primaria N° 3;

Que nace con el nombre de Escuela Diferenciada, siendo su primera directora la Sra. María Teresa Sansiñena de Pajon; a quien la sucedieron en el cargo de conducción las siguientes directoras Laura Byrne, Mirta Belarra, Alicia Ithurrat, Verona Calabrese, Maria de los Angeles Plaza y su actual directora Soledad Gestido;

Que en el año 1989 se impone el nombre "Francisco Madero" en homenaje al fundador de nuestra localidad;

Que A partir del año 1991 se comienza con el Proyecto de Integración en la Escuela N°13 de Las Armas, incrementándose a lo largo de los años a diferentes escuelas del distrito y de la localidad de Labarden, iniciando así una labor interama con resultados satisfactorios en el acompañamiento de estudiantes;

Que la institución ha tenido el honor de la visita del por entonces director general de Cultura y Educación Prof. Mario Oporto y la Dra. de Educación Especial Sra. Alicia Dimeglio;

Que la EEE siempre se ha destacado por la participación en diferentes programas y proyectos, obteniendo importantes premios como el otorgado por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires accediendo al PRIMER PREMIO en el Certamen EXPERIENCIAS INNOVADORAS INTEGRACIÓN Y DISCAPACIDAD con el proyecto "Materiales de construcción hechos en casa", también obtuvieron el 1° Premio del CONCURSO LA ESCUELA PUBLICA BONAERENSE EN EL BICENTENARIO, por mencionar algunos entre varios;

Que en el año 2008 a través de los Talleres de Integración laboral abren un local de exposición y ventas en la calle Alsina 291 permitiendo una difusión e ingresos en las ventas de los productos elaborados en los talleres: artesanías, cuchas para perros, cepillos, budines;

Que en el año 2009 comienza a funcionar el Centro de Formación Integral para Adolescentes y Jóvenes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, y en el 2011 se trasladan al edificio

de la ex -Escuela Nº10, con talleres de carpintería, confecciones, que atendía a estudiantes de entre 14 y 21 años;

Que en el año 2010 la escuela recibe una combi para uso exclusivo de los estudiantes de la institución, ya que hasta ese momento la Municipalidad se encargaba del traslado de los estudiantes con discapacidad motriz;

Que actualmente la escuela articula con el Centro de Formación Profesional y con otras instituciones como el hospital Municipal donde los estudiantes pueden desarrollar prácticas formativas y acompañan más de 100 Trayectorias Educativas en diferentes niveles educativos como Inicial, Primaria y Secundaria tanto del distrito de Maipú como de General Guido;

Que el día 26 de marzo se realizará el acto protocolar, pero a lo largo de todo el año se desarrollaran actividades educativas con las y los estudiantes en el marco del 50° aniversario.

Que es muy rica en anécdotas la historia de la Escuela, la de su desarrollo junto con la localidad, cumpliendo un rol fundamental, no solo educativo o formativo, sino desde lo social y lo comunitario. Y hoy, creemos que sus 50 años deben ser evocados y destacados, por eso presentamos esta sencilla pero no menos importante Declaración de interés.

Y luego del tratamiento del Exp. D 3648/2026, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION Nº 5 /2026

ARTÍCULO 1°.- El HCD de Maipú declara de interés legislativo el *50° aniversario de la EEE N° 501 "Francisco Madero"* y las actividades alusivas que se desarrollen en el transcurso del ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Escuela de Educación Especial N°501.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

---

Maipú, 30 de marzo de 2026

VISTO

La importancia de la nueva campaña de La Semana de prevención de Cáncer de Cuello Urterino: "Prevenir es cuidarte", llevada adelante por el área de Salud y Acción Social del Municipio de Maipú, desde el miércoles 25 al 31 de marzo, en las localidades de Las Armas, Santo Domingo y Maipú, en las salas sanitarias y en el Hospital Municipal "Raúl Francisco Montalverne".

Y CONSIDERANDO

Que la prevención del cáncer de útero (cervicouterino) es crucial en Argentina, siendo el tercero más frecuente y el quinto en mortalidad femenina, con estadísticas que van desde los 4600 casos y 2200 muertes anuales

Que el cáncer de cuello de útero es un tipo de cáncer causado por algunos tipos de Virus de Papiloma Humano (VPH), transmitido sexualmente.

Que la detección temprana a través de estudios como el Papanicolaou (PAP) y el test de VPH son fundamentales para detectar lesiones antes de que evolucionen a cáncer.

Que este tumor afecta principalmente a mujeres vulnerables y con poco vínculo con los servicios de salud, debido a la existencia de diversas barreras de acceso a la salud. Algunas de esas barreras se encuentran relacionadas a la inequidad en la distribución territorial de las pruebas de tamizaje y del personal de salud para realizar la toma y lectura de las muestras.

Que el sistema de salud local provee controles gratuitos en centros de salud y hospitales públicos y recomienda el control principalmente a mujeres de 25 a 64 años, especialmente a partir de los 50 años donde el riesgo aumenta.

Que las campañas que estimula el sistema sanitario local, ayudan a romper las barreras de acceso, fortaleciendo la concientización y la realización de controles periódicos que son vitales para reducir estas cifras.

Que si se previene y encuentra a tiempo es totalmente tratable y curable.

Que es necesario fortalecer las acciones comunicacionales vinculadas a la prevención del cáncer cervicouterino en Maipú, La Armas y Santo Domingo a fin de alcanzar una alta calidad diagnóstica de las pruebas de tamizaje, estudios diagnósticos y tratamientos para prevenir el cáncer cervicouterino.

Que esta campaña permite fortalecer la calidad del registro de información para el monitoreo y evaluación de las estrategias diseñadas e implementadas y generar datos y/o evidencia científica sobre el impacto de las estrategias de prevención de cáncer cervicouterino diseñadas e implementadas.

Y luego del tratamiento del Exp. D 3662/2026, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION Nº 6 /2026

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés Legislativo la Campaña de prevención del Cáncer de Cuello de Utero: "Prevenir es cuidarte", que tendrá lugar del 25 al 31 de marzo en el partido de Maipú, desarrollada por el sistema sanitario local.

ARTICULO 2º.- Intensificar la comunicación de la Campaña llevada adelante y de todo lo que anualmente existe en el servicio para la prevención del Cáncer de Cuello uterino.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al departamento ejecutivo, regístrese y cumplido archívese. -

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-

Maipú, 30 de marzo de 2026

VISTO:

La trayectoria del evento "Mujeres en Acción", realizado en la ciudad de Maipú desde 2013, el 8 de marzo de cada año, o en fecha cercana a la conmemoración del día de la mujer, constituyendo una actividad anual de referencia para esta ciudad y para localidades vecinas, siendo único y exclusivo en relación a las características y dimensiones en la zona

CONSIDERANDO:

Que comenzó como propuesta barrial ideada por la Señora Carmen Córdoba, miembro de la Sociedad de Fomento del Barrio Alvarado y devino en el encuentro cultural de referencia, con artistas, referentes sociales y participación abierta.

Que promueve derechos, memoria y expresiones locales de la pluralidad de mujeres, articulando el esfuerzo genuino de actores y actrices de la comunidad

Que sostiene continuidad auto-gestiva por once años, a excepción de la pausa obligada por la pandemia COVID 2019

Que se desarrolla y convoca fortaleciendo identidad y visibilidad de las mujeres maipuenses con trayectorias destacadas vinculadas al esfuerzo, a la empatía, a la solidaridad y a la puesta en valor de las mujeres como ejemplos y motores de cambio y de transformación para la dinámica socio comunitaria Que en la actualidad, es una actividad anual fundamental de la Asociación Civil Barrio Plaza Alvarado, que trascendió las fronteras del barrio y la ciudad.

Y luego del tratamiento del Exp. D 3665/2026, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION Nº 7 /2026

ARTICULO 1º.- Declarar de interés legislativo el evento "Mujeres en Acción", fiesta cultural realizada en Maipú en el marco del 8 de marzo, desde el año 2013, por mujeres y para mujeres, como espacio de encuentro y reconocimiento.

ARTICULO 2º.- Destáquese su aporte para visibilizar trayectorias de mujeres maipuenses

ARTICULO 3º.- Comuníquese, registrese y entréguese copia al comité organizador de la Asociación Civil del Barrio Alvarado, como reconocimiento.

ARTICULO 4º.- De forma.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.-